

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23
BURGOS. — Teléfono 1238.

DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 2250 pesetas.

AÑO IV VIERNES, 14 JULIO 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 195

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 30 de junio de 1939 restableciendo el Patronato del Museo Arqueológico Nacional y designando los representantes de Centros y organismos que lo integran.—Página 3833.

Otra de 1 de julio de 1939 nombrando Presidente, Vicepresidente y Vocales del Patronato del Museo Arqueológico Nacional.—Página 3833.

Otra de 11 de mayo de 1939 encomendando al servicio del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos el Museo Romano de Mérida.—Página 3833.

Otra de 11 de mayo de 1939 nombrando Director honorario del Museo Romano de Mérida.—Página 3833.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 7 de junio de 1939 disponiendo aumentos de sueldo por quinquenios al personal de la extinguida Subsecretaría de la Marina Civil que se indica.—Páginas 3834 y 3835.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 10 de junio de 1939 reincorporando al servicio, sin imposición de sanción, a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se mencionan.—Páginas 3835 y 3836.

Ordenes de 27, 28 y 29 de junio de 1939 disponiendo la instrucción de expediente a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se indican.—Pgs. 3836 y 3837.

Orden de 27 de junio de 1939 readmitiendo al servicio del Estado a los Torreros de Faros D. Carlos Ponce de León y D. Bernardo Agulló.—Páginas 3837 y 3838.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Orden de 7 de julio de 1939 separando del servicio del Cuerpo de Emigración al Jefe de 1.ª clase D. Lorenzo Víctor Paret Guasp.—Página 3838.

Otra de 7 de julio de 1939 declarando cesante al Inspector de Emigración de 1.ª clase D. Salvador Montorc Lorente.—Página 3838.

Otra de 8 de julio de 1939 separando del servicio al Oficial del Cuerpo de Migración D. Antonio González Hernández.—Página 3838.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO

Cruz Roja del Mérito Militar.—Orden de 3 de julio de 1939 concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar al Teniente de Complemento D. Pascual Estrada Puigdeval y otros Oficiales, varios Suboficiales, Clases y Soldados.—Páginas 3838 y 3839.

Otra de 5 de julio de 1939 id. al Sargento D. Teófilo Iglesias de Castro y otro.—Página 3839.

Otra de 3 de julio de 1939 id. al Soldado D. Antonio González Pérez.—Página 3839.

Otra de 10 de julio de 1939 id. a la Excelentísima Sra. D.ª Beatriz Losada Ozores y otras enfermeras.—Página 3839.

Otra de 10 de julio de 1939 idem idem a D. Felipe Ximénez de Sandoval y otros.—Página 3839.

Permuta de Cruces.—Orden de 4 de julio de 1939 concediendo una Permuta de Cruces al Oficial don Enrique Hernández Menéndez.—Página 3839.

Otra de 10 de julio de 1939 concediendo una permuta de Cruces al Capitán D. Evaristo Lao Morales.—Página 3839.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Antigüedad.—Orden de 11 de julio de 1939 rectificando la antigüedad del Teniente de Infantería don Juan Santofimia Rodríguez.—Página 3839.

Bajas.—Orden de 11 de julio de 1939 disponiendo cause baja en el Ejército el Teniente provisional de Artillería D. Ignacio Empananza Gastañaga.—Páginas 3839 y 3840.

Otra de 11 de julio de 1939 id. id. el Sargento provisional de Artillería D. Angel Calderón Pellejero.—Página 3840.

Otra de 11 de julio de 1939 id. id. el Maestro Guarnicionero D. Pedro López Antón.—Página 3840.

(Clero Castrense).—Orden de 11 de julio de 1939 disponiendo causen baja los Capellanes D. Agustín Casarovas Viñas y otros.—Página 3840.

Destinos.—Orden de 12 de julio de 1939 destinando al Teniente Coronel de Intendencia D. Eugenio Murga Bastos y otros Jefes y Oficiales.—Pgs. 3840 y 3841

Otra de 12 de julio de 1939 id., en comisión, al Maestro de Taller de primera D. Juan Martín Sánchez y otro personal que se indica.—Página 3841.

Otra de 12 de julio de 1939 id. al Oficial primero de Oficinas Militares D. Guillermo Martín Casado y otro.—Páginas 3841 y 3842.

Otra de 12 de julio de 1939 id. al Auxiliar Administrativo D. Narciso Domingo Fernández y otro.—Página 3842.

Otra de 12 de julio de 1939 id. al Comandante de la Guardia Civil D. José Argeles Escrich y otros.—Página 3842.

Oficialidad de Complemento (Antigüedad).—Orden de 11 de julio de 1939 asignando antigüedad al Teniente de Complemento D. Manuel Iglesias Salis y otro.—Página 3842.

(Ascensos).—Orden de 11 de julio de 1939 confirmando el empleo inmediato al Brigada de Complemento de Caballería D. Miguel Medina Cortejarena.—Página 3842.

Premios de efectividad.—Orden de 6 de julio de 1939 concediendo premios de efectividad al Capitán de la Guardia Civil D. Julio Pérez Pérez y otros.—Páginas 3842 y 3843.

Rectificación de Nombres o Apellidos.—Orden de 4 de julio de 1939 rectificando los nombres o apellidos del personal que se cita.—Págs. 3843 y 3844.

Situaciones.—Orden de 6 de julio de 1939 volviendo a activo al Capitán de Infantería D. José Campos Justo.—Página 3844.

Otra de 10 de julio de 1939 pasando a la situación de "A" Servicio de otros Ministerios" al Capitán de Caballería D. Pedro Fernández Robles y otros Oficiales.—Página 3844.

Otra de 10 de julio de 1939 id. el Comandante habilitado de Artillería D. Felipe Gómez-Acebo y Varona.—Página 3844.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Destinos.—Orden de 12 de julio de 1939 destinando a las órdenes del Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena al Auxiliar primero de Oficinas D. Manuel Pérez de Evora y otro.—Página 3844.

Otra de 12 de julio de 1939 id. a la Comandancia de Marina de Barcelona al Auxiliar primero de Oficinas D. Faustino Ruiz Elul y al Auxiliar segundo D. Julio Navarro.—Página 3844.

Licencia por enfermo.—Orden de 12 de julio de 1939 concediendo dos meses de licencia por enfermo al Coronel Auditor de la Armada D. Julio Farias Barcna.—Página 3844.

Otra de 11 de julio de 1939 id. al Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada D. Felipe Sendón Louro.—Página 3844.

Situación.—Orden de 12 de julio de 1939 disponiendo pase a la situación de "Procesado" el Celador de Puerto D. Joaquín Arias.—Página 3844.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Militarización.—Dejando sin efecto la militarización concedida a José A. Vázquez y otros.—Pág. 3845. Id. id. la de Manuel Menéndez y otros.—Pág. 3845.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Subsecretaría de Orden Público.—Declarando jubilado por cumplir la edad reglamentaria al Suboficial del Cuerpo de Seguridad y Asalto D. José Sánchez Fernández.—Página 3845.

Subsecretaría.—Restableciendo la concesión de excedencias a los Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, según el artículo 15 del Reglamento Orgánico de 29 de septiembre de 1934.—Páginas 3845 y 3846.

Subsecretaría del Interior.—Resolviendo las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria y provisión de plazas en propiedad, cuya convocatoria fué anunciada por Orden de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia de 26 de octubre de 1935.—Páginas 3846 a 3850.

EDUCACION NACIONAL.—Escuela Especial de Ingenieros Navales.—Convocatoria extraordinaria de examen de ingreso en esta Escuela en la primera quincena del mes de septiembre próximo.—Página 3850.

OBRAS PUBLICAS.—Servicio Nacional de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.—Concediendo un plazo a los detentadores de servicios provisionales de transportes mecánicos por carretera de las clases A y B para que soliciten de las Jefaturas de Circulación y Transportes por Carretera lo que se indica.—Página 3851.

Subsecretaría.—Disponiendo la admisión al servicio, sin imposición de sanción, de los funcionarios de los Cuerpos Técnico-Administrativo y Auxiliar, Auxiliar a extinguir de Obras Públicas y Auxiliar Subalterno que se mencionan.—Página 3851.

Disponiendo la tramitación de expediente a los funcionarios de los Cuerpos Técnico-Administrativo y Auxiliar y Auxiliar a extinguir de Obras Públicas que se citan.—Páginas 3851 y 3852.

Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas.—Concediendo una marisma en la margen izquierda de la ría de Ondárroa, con destino al ensanche de la población, otorgada al Ayuntamiento de Ondárroa (Vizcaya).—Páginas 3852 y 3853.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Servicio Nacional de Industria.—Resolución de expediente que se cita.—Página 3853.

Subsecretaría.—Concediendo aumentos de sueldo por quinquenios al personal de la extinguida Subsecretaría de la Marina Civil pertenecientes a los Cuerpos de Auxiliares de Oficinas, Servicios Auxiliares de Seguridad y Vigilancia en los Puertos y Ordenanzas de Semóforos.—Página 3854.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales y particulares.—Páginas 823 a 830.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de junio de 1939 restableciendo el Patronato del Museo Arqueológico Nacional y designando los representantes de Centros y organismos que lo integran.

La necesidad de normalizar la vida administrativa nacional y de integrar en sus diversos organismos las creaciones del Nuevo Estado, aconsejan modificar aquellos que como el Patronato del Museo Arqueológico Nacional, rindieron adecuado fruto, y por ello este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Artículo primero.—Se restablece el Patronato del Museo Arqueológico Nacional.

Artículo segundo.—Este Patronato estará integrado por un Presidente y diez Vocales, cuyos cargos recaerán en el Jefe de los Servicios de Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos, en los Catedráticos numerarios de Historia primitiva del hombre, de Arqueología clásica, de Arqueología medieval y de Numismática y Epigrafía en la Universidad Central, en el Director del Museo Arqueológico Nacional, en el Comisario General de Excavaciones Arqueológicas, en el Director o Subdirector del Museo del Prado, en el Comisario o Subcomisario General del Servicio de Defensa y Recuperación del Patrimonio Artístico Nacional, en un Académico numerario de la Real Academia de la Historia y en otro miembro numerario de la Real de Bellas Artes de San Fernando, estos cuatro últimos designados libremente por el Ministerio de Educación Nacional.

Los cargos de Presidente y Vicepresidente serán entre ellos, también, de libre designación del Ministerio, y en el Patronato actuará como Secretario el Director del Museo Arqueológico Nacional.

Artículo tercero.—Corresponden al Patronato aquellas atribuciones y deberes que regula el Decreto de 10 de junio de 1931.

Vitoria, 30 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios de Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos.

ORDEN de 1 de julio de 1939 nombrando Presidente, Vicepresidente y Vocales del Patronato del Museo Arqueológico Nacional.

En ejecución de la Orden ministerial de 30 del pasado, vengo en nombrar Presidente del Patronato del Museo Arqueológico Nacional al Excmo. Sr. D. Manuel Escrivá de Romani, Académico numerario de la Real de Bellas Artes de San Fernando; Vicepresidente del mismo, al Ilmo. Sr. don Francisco Alvarez Ossorio y Fafán de los Godos, Académico numerario de la Real de la Historia, y Vocales del mismo, a D. Francisco Javier Sánchez Cantón, Subdirector del Museo del Prado, y al Excmo. Sr. D. Juan de Contreras y López de Ayala, Subcomisario General del Servicio de Defensa y Recuperación del Patrimonio Artístico Nacional, que en unión de los Vocales natos a que dicha Orden se refiere, constituirán el indicado Patronato.

Vitoria, 1 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios de Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos.

ORDEN de 11 de mayo de 1939 encomendando al servicio del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos el Museo Romano de Mérida.

Ilmo. Sr.: El Museo Arqueológico de Mérida, que fundó la Subcomisión de Monumentos de aquella ciudad, y al impulso de las excavaciones de sus ruinas romanas viene desde 1911 logrando constante incremento se halla hoy de

hecho cuidado tan sólo por la desinteresada atención del activo personal directivo de las excavaciones; mas carece de la precisa asistencia diaria de personal técnico que pueda ocuparse de su conservación y del acrecentamiento que las extensas ruinas de Emérita Augusta autorizan a preveer.

Ello aconseja encomendar su servicio al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y, teniéndolo en cuenta, vengo en disponer:

Artículo único.—Se encomienda el servicio del Museo Romano de Mérida al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

V. I. dará las órdenes oportunas para el mejor cumplimiento de esta disposición.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 11 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Archivos, Bibliotecas y Registro de la Propiedad Intelectual.

ORDEN de 11 de mayo de 1939 nombrando Director honorario del Museo Romano de Mérida.

Ilmo. Sr.: En atención a los merecimientos contraídos en la organización del Museo Romano de Mérida y en la dirección de las excavaciones de aquella importante ciudad por don Antonio Cristino Floriano Cumbreño, vengo en nombrarle Director honorario de dicho Museo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 11 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Archivos, Bibliotecas y Propiedad Intelectual.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ÓRDEN de 7 de junio de 1939 disponiendo aumento de sueldo por quinquenios al personal de la extinguida Subsecretaría de la Marina Civil que se indicá.

Ilmo. Sr: Con arreglo a las disposiciones vigentes, y como consecuencia de propuestas formuladas al efecto y de acuerdo con los informes de la Sección Económico-administrativa e Intervención del Estado en el Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas y Asesoría Jurídica de este Ministerio, y con la conformidad del Servicio Nacional de Intervención del Ministerio de Hacienda, he resucito conceder al personal de la extinguida Subsecretaría de la Marina Civil, perteneciente a los Cuerpos de Auxiliares de Oficinas de la Marina Civil, Servicios Auxiliares de Vigilancia de la Pesca en el Mar y en el Litoral, Servicios Auxiliares de Seguridad y Vigilancia en los Puertos y Ordenanzas de Semáforos que se reseñan en la unida relación que da principio con D. Ramón Donoso Sánchez y que termina con D. José Mariño Sanmiguel, los aumentos de sueldo que al frente de cada uno de ellos se indican, en la cuantía que se expresan y con efectos administrativos a partir de la fecha que también se menciona.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 7 de junio de 1939.— Año de la Victoria.—P. D., El Subsecretario, Ricardo Fernández Cuevas.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas.— Sres. Habilitados.—

CATEGORIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINADO EN	Se le concede quinquenios	A partir de
Auxiliares de Oficinas de la Marina Civil				
Auxiliar	D. Ramón Donoso Sánchez	Ayudantía de Marina de Motril	1 de 750	27-1-35
Idem	D. Ramón Donoso Sánchez	Idem idem idem	1 de 750	1-6-37
Idem	D. Manuel Blanco Martín	Comandancia de Marina de Huelva	1 de 750	18-5-38
Idem	D. Manuel Rivera Rodríguez	Idem idem de Sevilla	1 de 750	1-3-39
Idem	D. Angel González Rodal	Idem idem de Vigo	1 de 750	5-1-39
Idem	D. Manuel Montes Guzmán	Idem idem de Algeciras	1 de 750	1-1-39
Idem	D. Manuel Gerardo López Dafonte	Idem idem de El Ferrol del Caudillo	1 de 750	30-12-38
Idem	D. Antonio Ginés Costa	Ayudantía de Marina de Orotava	1 de 750	20-2-37
Idem	D. Joaquín Sánchez Borrego	Comandancia de Marina de Huelva	1 de 750	26-11-38
Idem	D. Alejandro González Sanz	Idem idem de Santander	1 de 750	2-1-39
Idem	D. Rafael Reyes Rivera	Idem idem idem	1 de 750	5-1-39
Idem	D. Pedro del Real Rubio	Idem idem de La Coruña	1 de 750	28-12-38
Idem	Doña M.ª Luisa Ramos Escolano	Servicio Nacional Comunicaciones Marítimas	1 de 750	26-1-39
Idem	Doña Josefina Santoja Rosales	Comandancia de Marina de San Sebastián	1 de 750	1-2-39
Idem	Doña Evangelina Menac Calvo	Idem idem de Bilbao	1 de 750	9-1-39
Cuerpo de Servicios Auxiliares de Vigilancia de la Pesca en el Mar y en Litoral				
Agente de segunda	D. Juan López González	Comandancia de Marina de La Coruña	1 de 500	23-3-39
Inspector Vigilancia	D. José L. Cortejosa Bancalero	Idem idem de Melilla	1 de 750	16-3-38
Agente de segunda	D. José J. Santos Fernández	Idem idem de Cádiz	1 de 500	30-3-39
Idem idem	D. Manuel Rodríguez Viñas	Idem idem idem	1 de 500	28-3-39
Idem idem	D. Eduardo Tain Leiva	Idem idem de Sevilla	1 de 500	17-3-39
Idem idem	D. Manuel Gago González	Ayudantía de Marina de Sanlúcar de Barrameda	1 de 500	28-3-39
Idem idem	D. Vicente Gago González	Idem idem idem	1 de 500	28-3-39
Idem idem	D. José Herme Bóo	Idem idem de Noya	1 de 500	29-9-38
Patrón guardapesca 2.ª	D. Ignacio Chacartegui Arrinda	Comandancia de Marina de San Sebastián	1 de 500	20-9-38
				15-9-38

Idem idem	D. Enrique Suárez Blanco	Idem idem idem	1 de 500	19-9-38
Idem idem	D. Cosme Oliver Mari	Idem idem de Palma de Mallorca	1 de 500	19-9-38
Idem idem	D. Guillermo Bauzá Pascual	Idem idem idem	1 de 500	13-9-38
Idem idem	D. José Mayans Castelló	Idem idem idem	1 de 500	13-9-38
Idem idem	D. Manuel Ferrer Roselló	Idem idem idem	1 de 500	13-9-38
Marinero guardapesca	D. José A. Pérez Nuñez	Idem idem de Vigo	1 de 500	13-9-38
Idem idem	D. Ramón Santos Durán	Idem idem idem	1 de 500	20-9-38
Idem idem	D. José Noguera Irujo	Idem idem de Palma de Mallorca	1 de 500	15-9-38
Cuerpo de Servicios Auxiliares de Seguridad y Vigilancia en los Puertos				
Agente de segunda	D. Manuel González Bastos	Comandancia de Marina de Vigo	1 de 500	27-11-38
Idem idem	D. Jaime Covas Abraham	Idem idem de Palma de Mallorca	1 de 500	24-11-38
Idem idem	D. Isidro Arias Pazos	Idem idem idem	1 de 500	25-11-38
Idem idem	D. José García Insúa	Ayudantía de Marina de Noya	1 de 500	16-11-38
Idem idem	D. Darío Fernández Bermúdez	Idem idem idem	1 de 500	25-11-38
Idem idem	D. José Barranco Dominguez	Comandancia de Marina de Málaga	1 de 500	11-11-38
Idem de primera	D. José Rodríguez Montero	Idem idem de Castellón	1 de 500	15-3-38
Idem de segunda	D. Manuel Mayobre Calderón	Idem idem idem	1 de 500	10-11-38
Idem idem	D. Manuel J. Nuñez González	Idem idem de Vigo	1 de 500	30-11-38
Idem idem	D. Mariano Puigcerver Torner	Idem idem de Castellón	1 de 500	17-11-38
Idem idem	D. Agustín Espolita García	Ayudantía de Marina de Avilés	1 de 500	14-11-38
Idem idem	D. José Couceiro Rodríguez	Idem idem idem	1 de 500	26-11-38
Idem idem	D. Francisco Giral Galban	Idem idem de Puengiróla	1 de 500	21-11-38
Idem idem	D. José Mariño Santos	Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife	1 de 500	2-12-38
Idem idem	D. Rafael Pena Cachaza	Idem idem idem	1 de 500	27-11-38
Idem idem	D. Antonio Anillo Fernández	Ayudantía de Marina de Isla Cristina	1 de 500	25-11-38
Idem idem	D. Antonio Lora López	Comandancia de Marina Sevilla	1 de 500	23-11-38
Idem de primera	D. Fernando Díaz Fernández	Ayudantía de Marina de Guardia	1 de 500	5-11-38
Ordenanza	D. José Mariño Sanniguel	Comandancia de Marina de La Coruña	1 de 200	25-6-36

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 10 de junio de 1939 reincorporando al servicio, sin imposición de sanción, a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar incluidos en el apartado a) del artículo 5.º de dicha Ley y, por tanto, su reincorporación al servicio del Estado, sin imposición de sanción, de los funcionarios siguientes:

Don Enrique Meléndez Cadalso, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, que en 18 de julio de 1936 desempeñaba la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.

Don Vicente Laporta Pérez, Ingeniero primero del expresado Cuerpo, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Alicante.

Don Diego Tejera López, Ingeniero primero del mismo Cuerpo, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de O. P. de Tarragona.

Don José Cano de Benito, Ayudante Principal de segunda clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la Jefatura de Puentes y Cimentaciones.

Don José Ricardo Brabo Muñoz, Ayudante primero de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Puentes y Cimentaciones.

Don Antonio Pérez de Castro Cantero, Ayudante Principal de segunda clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la misma Jefatura.

Don Ramón Sardinero García, Ayudante Mayor de tercera clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la Jefatura de Madrid

Don Francisco Ortuño Gómez, Ayudante Mayor de tercera de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto al

Circuito Nacional de Firmes Especiales.

Don Carlos Arias Vázquez, Ayudante Principal de primera clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba servicio en el Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid.

Don Abelardo Moles Guasch, Ayudante Principal de primera clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Pasos a Nivel.

Don Julián Rojas Rodríguez, Ayudante Principal de segunda clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto al Circuito Nacional.

Don Juan Simón Martín, Ayudante Principal de segunda clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la Jefatura de Pasos a Nivel.

Don Manuel Sastrón Díaz, Ayudante Principal de segunda clase, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto al Gabinete de Accesos y Extrarradio de Madrid.

Don Jesús Martínez Piña, Ayudante primero de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la Jefatura de Murcia.

Don Hermenegildo Moreno Micó, Sobrestante Mayor de segunda clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

Don Francisco Bueno Oliver, Sobrestante primero de O. P., que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la citada Jefatura.

Don Manuel Ortiz Ordóñez, Sobrestante Mayor de tercera clase de O. P., que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la misma Jefatura.

Don Agustín García Cano, Sobrestante Mayor de tercera clase de O. P., que en 18 de julio de 1936 prestaba servicio en la citada Jefatura.

Don Juan Manuel Crespo Suárez, Sobrestante primero de O. P., que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la mencionada Jefatura.

Don José Muñoz Sánchez, Sobrestante segundo de O. P., que

en 18 de julio de 1936 servía en la misma Jefatura.

Don Octavio Olivares Valdés, Sobrestante primero de O. P., que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Tarragona.

Don José Juncosa Aragonés, Sobrestante primero de O. P., que en 18 de julio de 1936 prestaba servicio en la misma Jefatura.

Don Marcos García Martín, Sobrestante Mayor de tercera clase de O. P., que en 18 de julio de 1936 se hallaba en situación de supernumerario al servicio de la extinguida Generalidad de Cataluña.

Don Francisco Martí Murciano, Sobrestante primero de O. P., que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Alicante.

Don Francisco Fabrè Ierez, Delineante tercero de O. P., que en 18 de julio de 1936 prestaba servicio en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

Don Fernando Mateo Royo, Delineante tercero de O. P., que en 18 de julio de 1936 estaba afecto al suprimido Circuito Nacional de Firmes Especiales.

Don Emilio Rodríguez Ballesteros, Delineante Mayor de segunda clase de O. P., que en 18 de julio de 1936 prestaba servicio en el Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid.

Don Tomás Elorza Rubio, Delineante segundo de O. P., que en 18 de julio de 1936 prestaba servicio en el suprimido Circuito Nacional de Firmes Especiales.

Don Pablo Corella Gómez, Delineante tercero de O. P., que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

Don Luis Rubalcaba Niveiro, Delineante segundo de O. P., que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

Don Andrés Fabrè Ierez, Delineante segundo de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la Jefatura de Pasos a Nivel.

Don Alberto López Monasterio, Delineante segundo de O. P., que en 18 de julio de 1936 prestaba servicio en la Jefatura de Puentes y Cimentaciones.

Don Francisco Sánchez Gutié-

rez, Delineante Mayor de tercera clase de O. P., que en 18 de julio de 1936 prestaba servicio en la Jefatura de Pasos a Nivel.

Don Fernando Puerto Puerto, Capataz de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba servicio en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón.

Don Ramón Pradez Fores, Capataz de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba servicio en la misma Jefatura que el anterior.

Don Miguel Martí Querol, Capataz de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba servicio en la citada Jefatura.

Don Tomás Gargallo Zurita, Capataz de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba servicio en la repetida Jefatura.

Don Plácido Porcar Porcar, Capataz de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba servicio en la misma Jefatura.

Don Jaime Sancho Zaragoza, Capataz de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 estaba afecto a la citada Jefatura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

ORDENES de 27, 28 y 29 de junio de 1939 disponiendo la instrucción de expediente a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se indican.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último ha tenido a bien disponer se considere incluido en el apartado b) del artículo quinto de la misma y, por tanto, se instruya el oportuno expediente al Torrero de Faros, don Mariano Sánchez Berdejo quedando suspenso de empleo, con derecho al percibo del 50% del sueldo desde esta fecha, correspondiente a su clase, con arreglo a las órdenes de la Vice-

presidencia del Gobierno, de 29 de abril último y 2 del actual. Asimismo he resuelto que el citado expediente se instruya por el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Goicoechea Solís.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I.;

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha tenido a bien:

1.º Considerar incluidos en el apartado b) del artículo quinto de dicha Ley y, por tanto, sometidos a la instrucción de expediente a los Torreros de Faros siguientes:

Don Juan Jiménez Pérez.

Don Bernardo-García Bengut.

Don Antonio Pallarés Gude.

Don Angel Brandaris de la Cuesta.

2.º Que los mencionados funcionarios quedan suspensos de empleo percibiendo desde esta fecha el 50 por 100 del sueldo correspondiente a su clase con arreglo a las órdenes de la Vicepresidencia del Gobierno de 29 de abril último y 2 del actual.

3.º Que la instrucción de dichos expedientes se lleve a efecto por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Alicante don Enrique Meléndez Cadarso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I. que hace suya la

del Instructor designado al efecto;

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último ha tenido a bien disponer:

1.º Considerar incluidos en el apartado b) del artículo quinto de dicha Ley, y sometidos, por tanto, a la instrucción de expediente, a los siguientes funcionarios.

Don Francisco López Díez de Bedoya, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.

Don Rafael Enriquez y Ramirez Cárdenas, Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.

Don Juan Reus y Gil de Albornoz, Ayudante Mayor de tercera clase de Obras Públicas.

Don Manuel Moreno Rus, Ayudante Principal de primera clase de Obras Públicas.

Don Aurelio Arnal Ramírez, Ayudante Principal de primera clase de Obras Públicas.

Don José María Romero Acosta, Ayudante primero de Obras Públicas.

2.º Que los funcionarios reseñados en el apartado anterior quedan suspensos de empleo, con derecho a percibo, desde esta fecha, del 50 por 100 del sueldo correspondiente a su clase y de acuerdo con lo que previenen las Órdenes de la Vicepresidencia del Gobierno de 29 de abril último y 2 del actual, y

3.º Que la instrucción de los expedientes a que se refiere el apartado primero de la Ley, se efectúe por el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Goicoechea Solís, que ha instruido las primeras diligencias en averiguación de la conducta político-social de los mencionados funcionarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I. que hace suya la del Instructor designado al efecto;

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha tenido a bien disponer:

1.º Considerar incluidos en el apartado b) del artículo quinto de dicha Ley y sometidos, por tanto, a la instrucción de expediente, a los siguientes funcionarios:

Don Cosme Oliva Toda, Sobrestante primero de Obras Públicas.

Don Alfredo B. Vázquez Lorenzo, Sobrestante primero de Obras Públicas.

Don Angel Díez Esteban, Delincante primero de Obras Públicas.

2.º Que los funcionarios reseñados en el apartado anterior quedan suspensos de empleo, con derecho a percibo, desde esta fecha, del 50 por 100 del sueldo correspondiente a su clase y de acuerdo con lo que previenen las Órdenes de la Vicepresidencia del Gobierno de 29 de abril último y 2 del actual, y

3.º Que la instrucción de los expedientes a que se refiere el apartado primero de la Ley se efectúe para don Cosme Oliva Toda por el Consejero Inspector, don Julio Murúa Valerdi, y para los dos restantes por el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Goicoechea Solís.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

ORDEN de 27 de junio de 1939 readmitiendo al servicio del Estado a los Torreros de Faros don Carlos Ponce de León y don Bernardo Agulló.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I. que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar incluidos

en el apartado a) del artículo quinto de la citada Ley y, por tanto, su reincorporación al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los funcionarios siguientes:
Don Carlos Ponce de León, Torrero de Faros, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto al faro de Villajoyosa (Alicante).

Don Bernardo Agulló Sevilla, Torrero de Faros, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en el faro de Altea (Alicante).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Imos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

ORDEN de 7 de julio de 1939 separando del servicio del Cuerpo de Emigración al Jefe de 1.ª clase don Lorenzo Víctor Paret Guasp.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que con fecha 30 de junio último eleva a este Ministerio el Jefe de Servicios de primera clase del Cuerpo de Migración don Lorenzo Víctor Paret y Guasp, presentando la renuncia de su cargo, que funda en la incompatibilidad que establece el artículo 4.º del Decreto de 24 de noviembre de 1938,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con la propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Emigración, admitir la renuncia referida, disponiendo, en consecuencia, que D. Lorenzo Víctor Paret y Guasp, Jefe de Servicios de primera clase del Cuerpo de Migración, sea separado del Servicio, causando baja a todos los efectos en el Escalafón correspondiente.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista. Madrid, 7 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

PEDRO GONZALEZ BUENO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Emigración.

ORDEN de 7 de julio de 1939 declarando cesante al Inspector de Emigración de 1.ª clase, don Salvador Montoro y Lorente.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.º del Decreto de 24 de noviembre último, se declara cesante, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Inspector de Emigración de primera clase del Cuerpo de Migración, D. Salvador Montoro y Lorente.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista. Madrid, 7 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

PEDRO GONZALEZ BUENO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Emigración.

ORDEN de 8 de julio de 1939 separando del servicio al Oficial del Cuerpo de Migración don Antonio González Hernández.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que con fecha 1 de mayo último dirige a este Ministerio D. Antonio González Hernández, Oficial del Cuerpo de Migración, presentando la renuncia de su cargo, que funda en la incompatibilidad que establece el artículo 4.º del Decreto de 24 de noviembre próximo pasado,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con la propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Emigración, admitir la renuncia referida, disponiendo, en consecuencia, que D. Antonio González Hernández, Oficial del Cuerpo de Migración, sea separado del Servicio, causando baja a todos los efectos en el Escalafón correspondiente.

Lo que digo a V. I. a los efectos correspondientes.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista. Madrid, 8 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

PEDRO GONZALEZ BUENO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Emigración.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército

Cruz Roja del Mérito Militar

ORDEN de 5 de julio de 1939 concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar al Teniente de Complemento don Pascual Estrada Puigdeval y otros Oficiales, varios Suboficiales, Clases y Soldados.

Se concede la Cruz Roja del Mérito Militar a los Oficiales Suboficiales, Clases y Soldados, que a continuación se relacionan, pertenecientes al Servicio de Transmisiones del Cuartel General de S. E. el Generalísimo, los cuales, habiendo sido hechos prisioneros por el enemigo, sufrieron el cautiverio sin menoscabo del honor militar.

Teniente de Complemento, don Pascual Estrada Puigdeval.

Idem idem, don Manuel Carque Gascón.

Oficial de Telégrafos, asimilado a Teniente, don Mariano Puebla Remacha.

Sargento, don Manuel Beltrán Laguardia.

Idem, provisional, don Marcelino Alvarez López.

Idem, idem, don José María García Gil.

Idem, idem, don Mariano López Montanel.

Cabo don Félix Figols Rosell.

Idem, don Isabelo Martínez Bonilla.

Idem, don Felipe Mata Fransoy.

Idem, don Bartolomé Miller Pizarro.

Soldado de primera don Alfonso Lastra Daroca.

Idem de idem, don Román Rodríguez Pradas.

Soldado, don Alfredo Mimbiela Terraza.

Burgos 3 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 5 de julio de 1939
concediendo la Cruz Roja del
Mérito Militar al Sargento don
Teófilo Iglesias de Castro y
otro.

Se concede la Cruz Roja del Mérito Militar al Sargento del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, don Teófilo Iglesias de Castro y al paisano, Secretario Municipal don Aniceto Brea Rojo, como comprendidos en la Orden de 7 de febrero último (B. O. núm. 41) por la que se concedió dicha condecoración a don José Maicas Lorente y otros, por haber expuesto sus vidas para reincorporarse a las filas del Ejército de España antes que pasar por el trance de la rendición de la plaza de Teruel, poniendo así de manifiesto su patriotismo y fe inquebrantables.

Burgos, 5 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 3 de julio de 1939
concediendo la Cruz Roja del
Mérito Militar al Soldado don
Antonio González Pérez.

Se concede la Cruz Roja del Mérito Militar al Soldado del Primer Batallón de Infantería de Marina don Antonio González Pérez, el cual, hecho prisionero por el enemigo, volvió a nuestras filas habiendo sufrido cautiverio sin menoscabo del honor militar.

Burgos, 3 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 10 de julio de 1939
concediendo la Cruz Roja del
Mérito Militar a la Excm. se-
ñora doña Beatriz Losada Ozores y otras enfermeras.

Se concede la Cruz Roja del Mérito Militar a las enfermeras que a continuación se relacionan, por los servicios prestados en un Equipo Quirúrgico desde la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, sufriendo, en repetidas

ocasiones, los bombardeos de aviación y cañón enemigo:

Excm. Sra. D.^a Beatriz Losada Ozores.

Sra. D.^a Blanca Pita las Santas.
Sra. D.^a Mercedes Rivera Azpiroz.

Sra. D.^a Emilia Torrado Varela.

Burgos, 10 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 10 de julio de 1939
concediendo la Cruz Roja del
Mérito Militar a don Felipe Xi-
ménez de Sandoval y otros.

Se concede la Cruz Roja del Mérito Militar al personal civil que a continuación se relaciona, por los relevantes servicios prestados al Glorioso Movimiento Nacional:

Don Felipe Ximénez de Sandoval.

Don Agustín Guart Clua.

Don José Ubalde Clua.

Don José Alcoverro Maña.

Don Ramón Pedret de Falgas.

Don Francisco Mier Gómez.

Don Salvador Cuesta Maroto.

Burgos, 10 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Permuta de Cruces

ORDEN de 4 de julio de 1939
concediendo una permuta de
Cruces al Oficial D. Enrique
Hernández Menéndez.

Vista la instancia promovida por el Oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en la Séptima Región Militar, don Enrique Hernández Menéndez, en súplica de que se le conceda la permuta de una Cruz de Plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, por otra de Primera Clase de la misma Orden, y distintivo y acreditado que obtuvo aquella condecoración por hechos anteriores a la Ley de 29 de junio de 1918, he resuelto acceder a la permuta solicitada por hallarse comprendido el recurrente en el artículo 30 del Reglamento de 2 de noviembre de 1889 (C. L. número 660).

Burgos, 4 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 10 de julio de 1939
concediendo una permuta de
Cruces al Capitán D. Evaristo
Lao Morales.

Vista la instancia promovida por el Capitán del Regimiento de Infantería Gerona número 18, don Evaristo Lao Morales, en súplica de que le sean permutadas dos Cruces de Plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que posee, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, y acreditado que obtuvo aquellas condecoraciones por hechos anteriores a la Ley de 29 de junio de 1918, he resuelto acceder a la permuta solicitada por hallarse comprendido el recurrente en el artículo 30 del Reglamento de 2 de noviembre de 1889 (C. L. número 660).

Burgos, 10 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Subsecretaría del Ejército

Antigüedad

ORDEN de 11 de julio de 1939
rectificando la antigüedad del
Teniente de Infantería don Juan
Santofimia Rodríguez.

Se rectifica la Orden de 23 de junio próximo pasado (B. O. número 177), por la que se confiere el empleo inmediato superior al Capitán de Infantería D. Félix Rodríguez García y otro Oficial, en el sentido de que la antigüedad que corresponde al Alférez de dicha Arma, D. Juan Santofimia Rodríguez, es la de 5 de julio de 1935.

Burgos, 11 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El General
Subsecretario del Ejército, Luis
Valdés Cavanilles.

Bajas

ORDEN de 11 de julio de 1939
causando baja en el Ejército el
Teniente provisional de Artille-
ría don Ignacio Emparanza
Gastañaga.

Causa baja en el Ejército, pasando a la situación militar que le corresponda, el Teniente provisional de Artillería don Ignacio Emparanza Gastañaga.

Burgos, 11 de julio de 1939.—

Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 11 de julio de 1939 causando baja en el Ejército el Sargento provisional de Artillería don Angel Calderón Pellejero.

Causa baja en el Ejército, pasando a la situación militar que le corresponda, el Sargento provisional de Artillería don Angel Calderón Pellejero.

Burgos, 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 11 de julio de 1939 causando baja el Maestro Guarnicionero don Pedro López Antón.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 51), causa baja en su actual empleo el Maestro Guarnicionero don Pedro López Antón.

Burgos, 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Clero Castrense

ORDEN de 11 de julio de 1939 causando baja los Capellanes don Agustín Casanova Viñas y otros.

Reclamados por sus Superiores, y de conformidad con la Orden de 4 de junio último (B. O. número 228), causan baja en el Ejército los sacerdotes voluntarios que figuran en la siguiente relación:

D. Agustín Casanova Viñas.
D. Pascual Pellejero Guriérrez.
D. Teófilo Gusendo de los Oteros.

D. Heliodoró González Soto.
D. Mariano Alegre Auserez.
D. Manuel Cerdá Porres.
D. Mariano Catalán Librada.
D. Enrique Aparicio San Juan.
D. Enrique Arcunze Jubera.
D. Luis María Bravo Fernández.

D. Publio Alonso Pablo.

D. Ricardo Ruiz Gil.

D. Diego Hernández Mangas.

Burgos, 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General

Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 12 de julio de 1939 destinando al Teniente Coronel de Intendencia don Eugenio Murga Bastos y otros Jefes y Oficiales.

Pasan a servir, en comisión, los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel don Eugenio Murga Bastos, de la Intendencia Militar de la Primera Región, al Parque de Intendencia de Ceuta.

Otro, don Martín Urosa Santos, ascendido, de la Intendencia Militar de la Primera Región, a continuar en la misma.

Otro, don Juan Seguí Quillén, ascendido, de los Servicios de Intendencia de Algeciras, a continuar en el mismo destino.

Otro, don Francisco Guerrero Arenas, ascendido, de la División 52, del Ejército de Levante, a continuar en el mismo destino.

Otro, habilitado, don Rafael Pardo de Andrade y Fariña, de Jefe de los Servicios de Intendencia del Primer Cuerpo de Ejército del Centro, a la Intendencia Militar de la Primera Región.

Comandante don Jesús Arraco López, recuperado en Valencia, a la Intendencia Militar de la Tercera Región.

Otro, don Manuel Garnica Jiménez, de la División 75 del Ejército del Centro, a la Intendencia Militar de la Cuarta Región.

Otro, don Luis del Corral Albarracín, de Recuperación, como alta por enfermo, a la División 75 del Ejército del Centro.

Otro, don Julio Oliva González, ascendido, de Jefe de los Servicios de Intendencia de la División 122 del Ejército del Sur, a continuar en el mismo destino.

Otro, don Constantino Laorden García, ascendido, de Jefe de los Servicios de Intendencia de la División 18 del Ejército del Centro, a continuar en el mismo destino.

Otro don Alberto Palacios Bastos, ascendido, de la Intendencia Militar de la Quinta Re-

gión, a continuar en la misma.

Otro, don Angel Hernández Méndez, reingresado y ascendido, de la Estación Reguladora de Talavera de la Reina a continuar en la misma.

Otro, don Salvador Salinas García, ascendido de la Intendencia Militar de la Cuarta Región, a la de la Primera Región.

Otro, don Jesús Díaz Montero, reingresado y ascendido, del Batallón de Trabajadores 114 (especialista de Intendencia), a continuar en el mismo.

Capitán, don Luis Rodríguez Moreno, ascendido, de la Intendencia Militar de la Segunda Región, a continuar en la misma.

Otro, don Victorio Oñate Hornillos, ascendido, de la Séptima Comandancia de Intendencia a continuar en la misma.

Otro, don Mariano Piña Fuster, ascendido, de los Servicios de Intendencia de Baleares, a continuar en el mismo destino.

Otro, don Jacinto Pareja Contreras, de la Intendencia Militar de la Quinta Región a la Intendencia General del Ejército.

Otro, don José Rey de Pablo Blanco, ascendido, de la Intendencia General del Ejército, a continuar en la misma.

Otro, don Eulogio García Velasco, ascendido, de Pagador del Depósito Central de Remonta de Tetuán de las Victorias, a continuar en el mismo destino.

Otro, don Luis Cancio Arlegui, ascendido, de Pagador de la Comandancia de Ingenieros, afecta al Ministerio de la Gobernación, a continuar en el mismo destino.

Otro, don Manuel Landaburu Asenjo, ascendido, de la Intendencia Militar de la Quinta Región, a la misma.

Otro, don José Jorge Pardo, reingrado y ascendido, de la División 13 del Ejército del Sur, a la División de Flechas Verdes del Ejército del Centro.

Otro, don Antonio Quiñones Robles, ascendido, recuperado en Madrid, a la Intendencia Militar de la Primera Región.

Otro, don Santiago Botella Monllor, recuperado en Valencia, a la Intendencia Militar de la Tercera Región.

Otro, don Evaristo Cánovas del

Amo, de la División 15 del Ejército de Levante, a la Intendencia Militar de la Primera Región.

Otro, don José Feliú Cardona, recuperado en Valencia, a la Intendencia Militar de la Tercera Región.

Otro, don Fernando Juan Riera, recuperado en Valencia, a la Intendencia Militar de la Tercera Región.

Teniente, don Pedro Congel Sánchez, ascendido, de la Quinta Comandancia de Intendencia, a la misma.

Otro, don Pedro Pérez Camarés, ascendido, de la Quinta Comandancia de Intendencia, a la misma.

Otro, don José Izquierdo Soriano, ascendido, de la Sexta Comandancia de Intendencia, a la misma.

Otro, don Laureano Pérez Domingo, ascendido, de las Tropas de Intendencia de la Agrupación de Divisiones Soria-Guadalajara, a la Quinta Comandancia de Intendencia.

Otro, Complemento, don Félix Lobo Chicote, del Ejército del Norte, a la Intendencia Militar de la Cuarta Región.

Otro, provisional, don Antonio María de Orovió Ribot, de la División 17 del Ejército del Centro, a la Intendencia Militar de la Cuarta Región.

Otro ídem, don Eduardo Gimeno Ortiz-Casado, de la División 107 del Ejército del Centro, a la Séptima Comandancia de Intendencia.

Otro ídem, don Antonio Baeza Buceta, de la Intendencia Militar de la Octava Región, a la Intendencia Militar de Marruecos.

Otro ídem, don Román Cenalmor Ramos, de la División 73 del Ejército del Centro, a la Intendencia Militar de la Octava Región.

Otro ídem, don Humberto Marta Franco, de la E. A. de Avila, a la División 73 del Ejército del Centro.

Otro ídem, don Enrique Gómez Herrera, de las Oficinas de la Intendencia Militar de Marruecos, a la Jefatura de Adquisiciones, afecta a la Vicepresidencia del Gobierno.

Otro ídem, don Narciso Andradá Herrero, de la E. A. de Torrijos (Ejército del Centro), a la

Auditoría del Ejército de Ocupación de Madrid.

Otro ídem, don José Antonio Merino Muñoz, de la Intendencia Militar de la Séptima Región, a la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria.

Alférez, don Fernando Pérez Barroso, ascendido, del Grupo de Tropas de Intendencia de Melilla, al mismo.

Otro, don Fernando López de Castro, ascendido, del Grupo de Tropas de Intendencia de Melilla, al mismo.

Otro, don José Pérez Sáinz, ascendido, del Grupo de Tropas de Intendencia de Melilla, al mismo.

Otro, don Mariano Bandrés Assó, ascendido, de la Quinta Comandancia de Intendencia, a la misma.

Otro, don Teófilo Medina de la Iglesia, ascendido, de la Quinta Comandancia, a la misma.

Otro, Complemento, don Carlos Abella Herrera de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros, a la Auditoría del Ejército de Ocupación de Madrid.

Otro, don Pedro Tremol Orfila, ascendido, de la Quinta Comandancia de Intendencia, a la misma.

Otro, don Eustaquio Hernández Hernández, ascendido, de la Séptima Comandancia de Intendencia, a la misma.

Otro, don José María Diloy Gascón, ascendido, de la Quinta Comandancia de Intendencia, a la misma.

Otro, don Manuel Ruiz Herola, ascendido, de la Séptima Comandancia de Intendencia, a la misma.

Otro, don Tomás Iglesias Alonso, ascendido, de la Séptima Comandancia de Intendencia, a la misma.

Burgos, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 12 de julio de 1939 destinando, en comisión, al Maestro de Taller de 1.ª don Juan Martín Sánchez y otro personal que se indica.

Pasa, en comisión, a los destinos que se indican el personal que a continuación se relaciona:

Maestro de Taller de primera, don Juan Martín Sánchez, proce-

dente de Información de Madrid, a la Maestranza de Artillería de Madrid.

Armero, don Francisco Soriano Forriol, procedente de Información de Valencia, al Batallón de Infantería número 56, para la 56 División.

Ídem, provisional, don José Ruiz Iso, del Batallón de Infantería número 56, en la 56 División, a la Maestranza de Artillería de Zaragoza.

Ídem ídem, don Antonio Blasco Tajuelo, del Regimiento de Infantería Argel número 27, al Regimiento de Infantería Simancas número 40.

Ídem ídem, don Félix Azurmen- di Fadrique, de la Maestranza de Artillería de Zaragoza, a la Fábrica de Armas de Oviedo-La Co- ruña.

Carpintero, don Víctor Álvarez Nales, de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, a la Sexta Comandancia de Intendencia.

Ídem, don Hermenegildo Vila Illa, procedente de Información en Barcelona, a la Segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Auxiliar de Obras y Talleres, don Luis Reyes Avellán, procedente de Información en Madrid, a la Maestranza de Artillería de Madrid.

Ídem ídem ídem, don Jacinto López Infantes, procedente de Información en Barcelona, a la Maestranza de Artillería de Madrid.

Artificiero provisional, don Fernando Montes Arlucea, de la Delegación Especial para Recuperación de Municiones, al Parque de Artillería de Valladolid.

Burgos, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 12 de julio de 1939 destinando al Oficial 1.º de Oficinas Militares don Guillermo Martín Casado y otro.

Pasan destinados, en comisión, a la Caja de Recluta de Valladolid número 44 y a la de Las Palmas número 60, respectivamente, el Oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Guillermo Martín Casado y el Oficial tercero del mismo Cuerpo, retirado, don Eduardo López Ruiz.

Burgos, 12 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 12 de julio de 1939 destinando al Auxiliar Administrativo don Narciso Domingo Fernández y otro.

Pasan destinados, en comisión, al Parque de Intendencia de Burgos y Comandancia de Ingenieros de Madrid, respectivamente, los Auxiliares Administrativos de la Primera Sección del C. A. S. E. don Narciso Domingo Fernández y don Bernardo Antolín Nieto.

Burgos, 12 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 12 de julio de 1939 destinando al Comandante de la Guardia Civil don José Argelés Escrich y otros.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Comandante, don José Argelés Escrich, de ascendido, a la Comandancia de León.

Otro, don Pablo Martínez Delgado, de ascendido, a la idem de Segovia.

Teniente, don Teodoro Pérez Febrero del Ejército de Levante, a disposición del Inspector General de la Guardia Civil.

Otro, don Emilio Blanco Lorenzo, del idem, a idem idem idem.

Otro, retirado, don Manuel Almuquera Hornedo, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

Otro idem, don Canuto Andrés de Diego, a idem del idem del idem.

Burgos, 12 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento Antigüedad

ORDEN de 11 de julio de 1939 asignando antigüedad al Teniente de Complemento don Manuel Iglesias Salis y otro.

Se asigna la antigüedad de 19 de enero y 20 de diciembre de

1937, respectivamente, en el empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, al que fueron promovidos por Ordenes de 24 de julio de 1937 (B. O. número 280) y 26 de marzo de 1938 (B. O. núm. 524), a los de dicha Escala y Arma don Manuel Iglesias Salis y don Enrique Ruiz Andreu.

Burgos, 11 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

ORDEN de 11 de julio de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Brigada de Complemento de Caballería don Miguel Medina Cortejarena.

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Caballería, con antigüedad de 1 de enero último, al Brigada de dicha escala y Arma don Miguel Medina Cortejarena, con destino en el Regimiento de Cazadores Villarrobledo núm. 1.

Burgos, 11 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Premios de efectividad

ORDEN de 6 de julio de 1939 concediendo premios de efectividad al Capitán de la Guardia Civil don Julio Pérez Pérez y otros.

A propuesta del Inspector de la Guardia Civil, se conceden a los Oficiales de dicho Instituto que figuran en la siguiente relación los premios de efectividad que se expresan por hallarse comprendidos en la Real Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que señala:

De 1.000 pesetas, por llevar 10 años de empleo

Capitanes

Don Julio Pérez Pérez, a partir de primero de junio de 1939.

Don Alejandro Escribano Cu-

lebras, a partir de primero de julio de 1939.

Don José Leseduardo González, a partir de primero de agosto de 1939.

Tenientes

Don Máximo Lobo Navascués, a partir de primero de agosto de 1939.

Don Manuel Rueda García, a partir de primero de agosto de 1937.

De 1.300 pesetas, por llevar 13 años de empleo

Capitán

Don Manuel Rodríguez Ramírez, a partir de primero de marzo de 1937.

De 1.400 pesetas, por llevar 14 años de empleo

Capitán

Don Manuel Rodríguez Ramírez, a partir de primero de marzo de 1938.

De 1.500 pesetas, por llevar 15 años de empleo

Capitán

Don Manuel Rodríguez Ramírez, a partir de primero de marzo de 1939.

De 1.100 pesetas, por llevar 11 años de Oficial

Tenientes

Don José Armesto Anta, a partir de primero de agosto de 1939.

Don Manuel Barreiros Conde, a partir de primero de agosto de 1939.

Don Manuel Maqueira Liz, a partir de primero de agosto de 1939.

Don Manuel Rueda García, a partir de primero de agosto de 1938.

De 1.200 pesetas, por llevar 12 años de Oficial

Teniente

Don Francisco Ruano Beltrán, a partir de primero de junio de 1937.

De 1.300 pesetas, por llevar 13 años de Oficial

Teniente

Don Francisco Ruano Beltrán,

a partir de primero de junio de 1938.

De 1.400 pesetas, por llevar 14 años de Oficial

Teniente

Don Francisco Ruano Beltrán, a partir de primero de junio de 1939.

De 500 pesetas, por llevar 25 años de servicios

Teniente

Don Bartolomé Aleñá Pons, a partir de primero de julio de 1939.

De 1.000 pesetas, por llevar 30 años de servicios

Tenientes

Don Manuel Nuín Mutilva, a partir de primero de julio de 1939.

Don Manuel Formoso Peleteiro, a partir de primero de julio de 1939.

Don Isidro Cardenosa Risco, a partir de primero de julio de 1939.

Don Vicente Pastor Colmenero, a partir de primero de junio de 1939.

Don Francisco Hernández Quintana, a partir de primero de julio de 1939.

Ildefonso Arenas Rojas, a partir de primero de julio de 1939.

Alférez

Don Manuel Hormigo Montero, a partir de primero de agosto de 1938.

De 1.100 pesetas, por llevar 31 años de servicios

Tenientes

Don Isaac Sendín López, a partir de primero de julio de 1939.

Don Joaquín Hernando Soler, a partir de primero de julio de 1939.

Don Pablo Gómez Civera, a partir de primero de julio de 1939.

De 1.200 pesetas, por llevar 32 años de servicio

Teniente

Don José Caraballo Reina a partir de primero de junio de 1939.

De 1.300 pesetas, por llevar 33 años de servicio

Tenientes

Don Manuel Pérez Lorenzo, a partir de primero de julio de 1939.

Don Francisco Portillo Lara, a partir de primero de julio de 1939.

Don Juan Farrona Cano, a partir de primero de julio de 1939.

Don Juan Cuadrado Peláez, a partir de primero de julio de 1939.

Don Jaime García Noguera, a partir de primero de julio de 1939.

Alférez

Don José Carbonell Herrera, a partir de primero de diciembre de 1936.

De 1.400 pesetas, por llevar 34 años de servicio

Tenientes

Don Perfecto Ruiz Rubio, a partir de primero de julio de 1939.

Don Jesús Cristóbal Calvo, a partir de primero de julio de 1939.

Alférez

Don José Carbonell Herrera, a partir de primero de diciembre de 1937.

De 1.500 pesetas, por llevar 35 años de servicio

Teniente

Don Julio Maeso Hoyos, a partir de primero de julio de 1939.

Alférez

Don José Carbonell Herrera, a partir de primero de diciembre de 1938.

De 1.900 pesetas, por llevar 39 años de servicio

Teniente

Don Manuel Ferrero Ferrero, a partir de primero de abril de 1937, a fin de mayo de igual año por haber ascendido al empleo inmediato.

Burgos, 6 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Rectificación de nombres o apellidos

ORDEN de 4 de julio de 1939 rectificando los nombres o apellidos del personal que se cita

Las Ordenes que se mencionan a continuación se entenderán rectificadas en la forma que se expresa:

La de 22 de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 175), por la que se promueve al empleo de Teniente de Complemento de Infantería a los relacionados en la misma, en el sentido de que el primer apellido de don Felipe Rogado Durán es Holgado.

La de 22 de diciembre de 1938 (B. O. núm. 177), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de la Milicia de FET y de las JONS, a los relacionados en la misma, se entenderá rectificada en el sentido de que el nombre de don Ramón Valerio Robles es Román.

La de 22 de enero de 1938 (B. O. número 460), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los relacionados en la misma procedentes de la Escuela Militar de Avila, se entenderá rectificada en el sentido de que el primer apellido de don Pedro del Rio Nielgo es del Riego.

La de 27 de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 181), por la que se confiere el empleo que se señala al Comandante de Infantería don Pedro Oliva Mayol y otros Jefes y Oficiales, se entenderá rectificada en el sentido de que su segundo apellido es Mayol, y no Mayor, como apareció por error de imprenta al asignarle antigüedad y puesto en dicha Orden.

La de 28 de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 184), por la que se señalan puestos que deben ocupar en la Escala del Arma el Coronel de Infantería don Luis Flores Iniguez y demás, se entenderá rectificada en el sentido de que el segundo apellido de don Pablo de Peray Marché, es March, y no como figura por error de imprenta.

La de 30 de junio de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 6), por la que se promueve al empleo de

Alferez provisional de Infantería los relacionados en la misma procedentes de la Escuela Militar de Burgos, se entenderá rectificadas en el sentido de que los apellidos de don Luis Solano Ruiz de Arana son Oleaga Ruiz de Asúa.

Burgos, 4 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

ORDEN de 6 de julio de 1939 volviendo a activo al Capitán de Infantería don José Campos Justo.

Cesa en la situación de reemplazo por herido en que se encontraba en Vigo, según Orden de 7 de junio de 1937 (B. O. número 232), el Capitán de Infantería don José Campos Justo.

Burgos, 6 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de julio de 1939 pasando a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" al Capitán de Caballería don Pedro Fernández Robles y otros Oficiales.

Pasan a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios", para prestarlos en el de Industria y Comercio; como Inspector y Delegados Provinciales de Abastecimientos y Transportes, los Oficiales de Caballería que figuran a continuación:

Capitán don Pedro Fernández Robles, del Regimiento Cazadores Numancia núm. 6, como Inspector de la Delegación Provincial de Alicante.

Teniente de Complemento don Francisco de Vizcaya Laurent, del Regimiento Cazadores España núm. 5, como Delegado Provincial de Lugo.

Idem de id. don Antonio Espinós Barberá, del Servicio de Automovilismo del Ejército, como Delegado Provincial de Albacete.

Alferez de idem don Fernando García del Río, del Regimiento Cazadores Farnesio núm. 10, como Delegado Provincial de Teruel.

Burgos, 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de julio de 1939 disponiendo pase a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" el Comandante habilitado de Artillería don Felipe Gómez-Acebo y Varona.

Pasa a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" para prestarlos en el de Hacienda el Comandante habilitado de Artillería don Felipe Gómez-Acebo y Varona.

Burgos, 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaria de Marina

Destinos

ORDEN de 12 de julio de 1939 destinando a las órdenes del Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena al Auxiliar primero de Oficinas D. Manuel Pérez de Evora y otro.

Pasan destinados a las órdenes del Comandante General del Departamento Marítimo de Cartagena el Auxiliar primero de Oficinas y Archivos de la Armada D. Manuel Pérez de Evora y el Auxiliar segundo del mismo Cuerpo don José Manuel Sánchez Hernández.

Burgos, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 12 de julio de 1939 destinando a la Comandancia de Marina de Barcelona al Auxiliar primero de Oficinas y Archivos de la Armada don Faustino Ruiz Elul y al Auxiliar segundo D. Julio Navarro.

Pasan destinados a la Comandancia de Marina de Barcelona el Auxiliar primero de Oficinas y Archivos de la Armada don Faustino Ruiz Elul y el Auxiliar segundo del mismo Cuerpo don Julio Navarro Carvajal.

Burgos, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Licencia por enfermo

ORDEN de 12 de julio de 1939 concediendo dos meses de licencia por enfermo al Coronel Auditor de la Armada D. Julio Fariñas Barona.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo, para Logroño y Madrid, al Coronel Auditor de la Armada D. Julio Fariñas Barona, percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilitación que lo hace actualmente.

Burgos, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 11 de julio de 1939 concediendo dos meses de licencia por enfermo al Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada don Felipe Sendón Louro.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo, para Muros (La Coruña) y Santiago al Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada don Felipe Sendón Louro, percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilitación de la Comandancia de Marina de La Coruña.

Burgos, 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Situación

ORDEN de 12 de julio de 1939 disponiendo pase a la situación de "Procesado" el Celador de Puerto D. Joaquín Arias Revilla.

Pasa a la situación de "Procesado", con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 13 de septiembre de 1935, el Celador de Puerto don Joaquín Arias Revilla.

Burgos, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**Secretaría de Movilización,
Instrucción y Recuperación**

Militarización

Dejando sin efecto la militarización de José A. Vázquez Díaz y otros.

Quedan sin efecto las militarizaciones concedidas en los BOLETINES OFICIALES que se indican a los individuos que figuran en la siguiente relación:

NOMBRE Y APELLIDOS	B. O.
José A. Vázquez Díaz...	127
Teodoro Bragado Mata ...	498
José González González ...	498
Rafael Baena Rey ...	138
Leonardo Morales Chacón...	25
Enrique Zapico Valle ...	126
José García Cubillo ...	580
Mateo Aparicio Aragón ...	92
Manuel Ríos González ...	67
José Pérez Pérez ...	40
Alfonso López Pérez ...	40
Lisardo Bóveda González...	40
Martin García Martín ...	52
Sergio Lobos Urbón ...	52
Avelino Ferreiro Novoa ...	117
Dámaso Buenaga de la Vega ...	475
Bernardo Altona Cotelillo...	475
Marcelino Rodríguez del Prado ...	509
Teodoro de Jesús Caballero	498
Tomás Rodríguez Cid...	498
Juan Villa Brizuela ...	52
Nicolás Viñas Sampedro ...	52
Gregorio Rodríguez Cid ...	52
Adolfo Fernández Redondo	52
Marcelino Escribano Castriello ...	87
Angel Ibáñez Martín ...	87
Juan Malaxechevarría Lequericabeascoa ...	371
José Llanaza Suárez ...	126
Santos Jaunsolo Argancha	403
Juan Culebras Triguero ...	34
Manuel Rodríguez Carmona	
del Barceruelo Díaz ...	92
Eloy Gutiérrez Montes ...	127
Alfredo Encarnado Mendoza...	34
Pablo Vázquez González...	34
Juan Martín González ...	34
Manuel González Suárez ...	126
Mariano de la Fuente García ...	127
Teodoro Serrano Muñoz ...	52

NOMBRE Y APELLIDOS

Ernesto Martínez Caballero	52
José Fernández García	52
Antonio Vázquez Sánchez...	87
Pedro Serrano Sanjosé ...	87
Emilio Torres Suárez ...	121
Francisco García Dabui ...	155

Burgos, 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Jefe accidental, Ricardo F. de Tamarit.

Desmilitarizando a Manuel Menéndez y otros.

Quedan sin efecto las militarizaciones concedidas en el BOLETIN OFICIAL que se indica a los individuos que figuran en la siguiente relación:

NOMBRES Y APELLIDOS B. O.

Manuel Menéndez Baragaño...	127
Ricardo Molina Ruiz ...	148
José Espigares Martín ...	148
Pablo Pinedo Leturio ...	509
Severiano Lequerica Escobal...	509
Pelayo Ruiz Muñecas ...	51
Fermin Sáinz Landa ...	29
Victoriano Ormaechea Velar	55
Matias Urruzulá Aristimuño	106
Pedro Azurmendi Iturróiz...	139
Santos Gago Sánchez ...	52
Angel Urdampilleta Iturbe...	96
Fermin S. Sebastián Sasiain	96
José Aranguren Ulacia ...	96
José Aróstegui Madariaga ...	96
José Lujambio S. Sebastián...	96
José Mendizábal Goicoechea	106
Bibiano Arregui Oruesagasti	139
Jesús Osle García ...	87
Amancio San José Díez ...	52
Máximo Alvarez Adrián ...	52
Germán Alvarez Garcia... ..	52

Burgos, 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Jefe Accidental, Ricardo F. de Tamarit.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

Declarando jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, al Suboficial del Cuerpo de Seguridad y Asalto don José Sánchez-Fernández.

Por cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Seguridad y Asalto, acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927, declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación corresponda, a personal siguiente:

Suboficial don José Sánchez-Fernández, de la plantilla de La Coruña; fecha de jubilación: 8 de julio de 1939.

Valladolid, 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario de Orden Público, Emilio Sanz.

Subsecretaría

Restableciendo la concesión de excedencias a los Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, según el artículo 15 del Reglamento Orgánico de 29 de septiembre de 1934.

Habiendo desaparecido las causas que motivaron la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1938, en virtud de la cual quedó limitada la concesión de excedencia voluntaria a los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria en aquellos casos en que la solicitud de la misma fuera promovida como consecuencia de enfermedad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la concesión de excedencias voluntarias a los Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria quede restablecida con arreglo a las disposi-

ciones del artículo 15 del Reglamento Orgánico de 29 de septiembre de 1934.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 20 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Subsecretario, J. Lorente.

Excmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Burgos.

Subsecretaría del Interior

Resolviendo las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria y provisión de plazas en propiedad, cuya convocatoria fué anunciada por Orden de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia de 26 de octubre de 1935.

En virtud de Orden de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia de 26 de octubre de 1935, fué anunciada una convocatoria de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria y provisión de plazas en propiedad con arreglo a las disposiciones del Reglamento orgánico de 29 de septiembre de 1934, cuyas vacantes fueron anunciadas por Ordenes de la fecha indicada, 26 de octubre 1935, 19 de febrero 1936 y 4 de julio del mismo año ("Gaceta de Madrid" de 4 de noviembre de 1935, 26 de febrero de 1936 y 6 de julio siguiente).

Terminados todos los actos de las expresadas oposiciones, fueron aprobados 229 aspirantes, elevándose por el Tribunal designado al efecto la consiguiente propuesta de nombramiento de los opositores aprobados para cada una de las plazas, previamente elegidas por los interesados en forma reglamentaria, según los datos auténticos contenidos en escrito del referido Tribunal, de fecha 15 de junio 1936, que han sido recuperados por el Servicio Nacional de Sanidad y que obran en este Departamento.

Y no habiendo tenido lugar el

nombramiento de los Médicos de quienes se trata para su plaza respectiva, y con el fin de proceder a la oportuna resolución de las repetidas oposiciones, mediante los nombramientos consiguientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que sean aprobadas las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria y provisión de plazas en propiedad, cuya convocatoria fué anunciada por Orden de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia de 26 de octubre de 1935.

2.º Adjudicar las plazas de referencia, aceptando la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, quedando nombrados al efecto, para cada una de ellas, los aspirantes aprobados por orden de la lista general, según relación que a continuación se cita:

Número 1.—D. Modesto Martínez Piñero, Vicálvaro, distrito tercero (Madrid).

2.—D. Francisco José Herráiz Serrano, Vicálvaro, distrito 4.º (Madrid).

3.—D. Mariano Bartolomé de Pablo, Vicálvaro, distrito 5.º (Madrid).

4.—D. Manuel Fuentes Gómez, Mérida, distrito 4.º (Badajoz).

5.—D. Camilo Sánchez Cabello, Carabanchel Bajo, distrito 4.º (Madrid).

6.—D. José Díaz de la Cruz Reglado, Carabanchel Bajo, distrito 5.º (Madrid).

7.—D. Luis Pedraza Carrasco, Gurrea de Gállego (Huesca).

8.—D. Eulogio Oscáriz Zabala, Villanueva de Gállego (Zaragoza).

9.—D. Antonio García Valcárcel, Orense, distrito 5.º

10.—D. Joaquín Martínez Guerrero, Puente Genil (Córdoba).

11.—D. Carlos Pérez del Camino, Rondá, distrito 8.º (Málaga).

12.—D. Raniero L. González Borrego, Zamora, distrito 2.º

13.—D. Jerónimo Sánchez López, Vicálvaro, distrito 6.º (Madrid).

14.—D. Jesús García Ojeda, Palencia, distr.

15.—D. Fernando Antonio García Carrasco, Vigo (Pontevedra).

16.—D. Jesús Gimeno García, Aranjuez (Madrid).

17.—D. José Luis del Valle González, La Algaba, distrito 1.º (Sevilla).

18.—D. Eustaquio Vercher Mor, Villena, distrito 5.º (Alicante).

19.—D. José de la Fuente Gómez, Orihuela (Alicante).

20.—D. José María Itza Amosátegui, Vega de Infanzones (León).

21.—D. Alfonso Tocino Rodríguez, Hervás, distrito Abajo (Cáceres).

22.—D. Vicente Portales Marcos Liria, distrito 1.º (Valencia).

23.—D. Dionisio Andrés Zamora, Daimiel, distrito 4.º (Ciudad Real).

24.—D. Gerardo Sáinz Buendía, Tomelloso, distrito 4.º (Ciudad Real).

25.—D. José María Romojaro Sánchez, Algeciras, distrito 3.º (Cádiz).

26.—D. Lorenzo Roberto Marco Ahuir, Algemesí, distrito 1.º (Valencia).

27.—D. José Ramón Mozota Sagardía, Soria.

28.—D. Antonio Maiz Viñals, Marbella, distrito 2.º (Málaga).

29.—D. Perfecto Moll Pérez, Pego, distrito 2.º (Alicante).

30.—D. Teodomiro Martín Lorrón, Algemesí, distrito 4.º (Valencia).

31.—D. Ricardo Rodríguez Rivas, Marchena, distrito 5.º (Sevilla).

32.—D. Escolástico Valero Vega, Santiago (Coruña).

33.—D. Angel Marcos Rodríguez, Almería, región 18 Cabo de Gata.

34.—D. Rafael Pérez Rodríguez, Beas de Segura (Jaén).

35.—D. Emilio Granada Gómez, Campo de Criptana, distrito 3.º (Ciudad Real).

36.—D. Antonio Rodríguez Astругa, Villanueva de la Serena (Badajoz).

37.—D. Antonio Rianza Morales, Azuaga, distrito 4.º (Badajoz).

38.—D. Antonio Molero Marcos-Lezana, Yébenes, distrito 2.º (Toledo).

- 39.—D. Francisco Orenge Díaz del Castillo, Vélez-Málaga, distrito 7.º (Málaga).
- 40.—D. Felipe Torres Grueso, Guadix (Granada).
- 41.—D. José Antonio García Galarza, Godella (Valencia).
- 42.—D. Rafael Magallón Montaña, Villalmanzo y Torrecilla del Monte (Burgos).
- 43.—D. Juan Miguel Poyato González, Fernán Núñez, distrito 3.º (Córdoba).
- 44.—D. Jesús Flores González, Vélez-Málaga, distrito 3.º (Málaga).
- 45.—D. Leonardo Pastor Zurita, Denia (Alicante).
- 46.—D. Gregorio Escribano Ortiz, Arganda (Madrid).
- 47.—D. Vicente Barberá Argüelles, Manises, distrito 2.º (Valencia).
- 48.—D. Carlos López Blanco, Conil, distrito 2.º, La Victoria (Cádiz).
- 49.—D. José Caldentey Carrió, Sóller (Baleares).
- 50.—D. Alfredo Juan Requena, Villanueva del Arzobispo (Jaén).
- 51.—D. Francisco de P. Cabo Moitó, Crevillente (Alicante).
- 52.—D. Alejo Argente Cantero, Chinchilla del Monte Aragón, distrito Villar de Chinchilla (Albacete).
- 53.—D. Fernando Naranjo Carranza, Jabugo, distrito 2.º (Huelva).
- 54.—D. José Martínez Becerra, Medina Sidonia, distrito Casas Viejas (Cádiz).
- 55.—D. Julián Santamaría Pulido, Arroyo del Puerco, distrito 1.º (Cáceres).
- 56.—D. Francisco Tarruella Rico, Benagalbón (Málaga).
- 57.—D. José Monleón Bosch Ocaña, distrito 2.º (Toledo).
- 58.—D. Manuel Sancho Lobo, Posadas (Córdoba).
- 59.—D. Manuel de la Rosa Carretas, Montellano, distrito 2.º (Sevilla).
- 60.—D. Juan María Molina Fernández, Albuñol, distrito 1.º (Granada).
- 61.—D. Crescencio Fernández Cañamares, Aravaca (Madrid).
- 62.—D. Félix García Palacios, Mos (Pontevedra).
- 63.—D. José Lucas Gallego, Villarejo de Salvanés, distrito 1.º (Madrid).
- 64.—D. Manuel Morales Romero-Girón, Beteta y anejos (Cuenca).
- 65.—D. Fernando González Díez, Carballedo, distrito 2.º (Lugo).
- 66.—D. Ramón Luelmo Luelmo, La Guardia (Pontevedra).
- 67.—D. Lorenzo Trujillo Santos, Casares, distrito 1.º (Málaga).
- 68.—D. Benigno Reyes Fernández, Benetúser (Valencia).
- 69.—D. José Monsalve Serrano, Villarramiel, distrito 2.º (Palencia).
- 70.—D. Mariano Pargada Sánchez, Casares, distrito 2.º (Málaga).
- 71.—D. Dionisio Sinova Andrés, Dueñas, distrito 2.º (Palencia).
- 72.—D. José Hermida Rouco, Palas del Rey, distrito 1.º (Lugo).
- 73.—D. Víctor López Barrantes, Villanueva de las Algaidas, distrito 2.º (Málaga).
- 74.—D. Manuel Leria de la Rosa, Calahorra, distrito 4.º (Logroño).
- 75.—D. Manuel García Olivares, Santa Cruz de la Zarza, distrito 2.º (Toledo).
- 76.—D. Joaquín Rojas Muro, Pedrajas de San Esteban (Valladolid).
- 77.—D. Fernando Aguiló Subiza, Villar del Arzobispo, distrito 2.º (Valencia).
- 78.—D. Fortunato Escribano de la Torre, Castrelo de Miño, distrito 1.º (Orense).
- 79.—D. Adolfo Araujo Alvarez, Alaejos, distrito 2.º (Valladolid).
- 80.—D. José María García Atance, Hijar, distrito 2.º (Tercel).
- 81.—D. Angel Moreno Galva-
- che, Zújar, distrito 1.º (Granada).
- 82.—D. Gabriel Fernández González, Dos Torres (Córdoba).
- 83.—D. Juan Ruiz Buendía, Archena (Murcia).
- 84.—D. Antonio Alvarez Dardet, La Rinconada (Sevilla).
- 85.—D. Julio Carabias Calonge, Piedrabuena, distrito 2.º (Ciudad Real).
- 86.—D. José Alzaga Paradas Fuentesauco, distrito 2.º (Zamora).
- 87.—D. Antonio Ruiz Lara, Benicasim (Castellón).
- 88.—D. José Espinosa Infanzón, Villaquilambre (León).
- 89.—D. Domingo González Vicente, Zalamea la Real (Huelva).
- 90.—D. José García Sánchez, San Juan del Puerto, distrito 1.º (Huelva).
- 91.—D. Víctor Zozaya Mirecki, Jóver (Lugo).
- 92.—D. Alfonso Albarelos Ceirejo, San Ciprián de Viñas (Orense).
- 93.—D. José Benito Froufe Carlos, La Luisiana, distrito Cañada del Rosal (Sevilla).
- 94.—D. Juan Salván Martí Camarena, distrito 1.º (Toledo).
- 95.—D. Domingo C. Conde Rodríguez, Coca (Segovia).
- 96.—D. José Hernández Juan, Humilladero (Málaga).
- 97.—D. Juan Ciria Butler, Borja (Zaragoza).
- 98.—D. José Palencia Valverde, Morales de Toro (Zamora).
- 99.—D. Alberto Recarte Casanova, Campos del Puerto (Baleares).
- 100.—D. Ricardo Lenzano de la Lastra, Istán (Málaga).
- 101.—D. Francisco Palenzuela Sáinz, Pastrana y La Hueva (Guadalajara).
- 102.—D. José Braza Cochucelo, Berlanga de Duero, Andaluz y Paones (Soria).
- 103.—D. Luis Cardona Máteo, Arenas de San Juan (Ciudad Real).
- 104.—D. Luis Resel Naceira, Guarromán (Jaén).

- 105.—D. Felipe Altozano Guadalupe, Morata de Jalón y Chodes, distrito 2.º (Zaragoza).
- 106.—D. José Hernández Mansilla, Sos del Rey Católico (Zaragoza).
- 107.—D. Eduardo Rodríguez Arévalo, Berlanga, distrito 3.º (Badajoz).
- 109.—D. Apolinar Muriel Gallo, Osma y Alcubilla del Marqués, distrito 1.º (Soria).
- 110.—D. José Gutiérrez Gracia, Scrihucla de Guadalupe (Jaén).
- 111.—D. Rafael Ballesteros Sierra, Rivamontán al Monte (Santander).
- 112.—D. Eduardo Álvarez Macedo, Bienvenida, distrito 2.º (Badajoz).
- 113.—D. Justo Martínez Gómez, Parada del Sil (Orense).
- 114.—D. Manuel García Nieto, Monterroso, distrito 2.º (Lugo).
- 115.—D. Carlos Santos Luengo, Mequinenza (Zaragoza).
- 116.—D. Manuel Romero Abreu, Caudete, distrito 2.º (Albacete).
- 117.—D. Antonio Fernández Fernández, Minglanilla Villalparado, distrito 2.º (Cuenca).
- 118.—D. Ramón Ortega Palacios, Yeste, distrito 1.º (Albacete).
- 119.—D. Bernardo Pinilla Carnero, Mocejón, distrito 2.º (Toledo).
- 120.—D. Ángel de las Heras Aguilar, Cantalpino, distrito Hospital (Salamanca).
- 121.—D. Francisco Collantes Jiménez, Villanueva del Rey, distrito 2.º (Córdoba).
- 122.—D. Dionisio Muñoz Tolédano, Muchamiel (Alicante).
- 123.—D. José Luis Ortiz Aguilar, Cala, distrito 2.º (Huelva).
- 124.—D. Francisco Ruiz Valverde, Roa y Cueva de Roa (Burgos).
- 125.—D. Francisco F. Sarmiento de la Rocha, Villanueva de la Reina (Jaén).
- 126.—D. Antonio Cerdá Bartolomé, Olvega y Cueva de Agreda (Soria).
- 127.—D. Miguel Olmedo Jerez, Castalla (Alicante).
- 128.—D. Gonzalo Carruaga Tomás, Zorita del Maestrazgo, Palanques y Ortells (Castellón).
- 129.—D. Miguel Justo Gutiérrez, Campo Lameiro (Pontevedra).
- 130.—D. José Antonio Conejo Ortega, Noalejo (Jaén).
- 131.—D. Fermín Camacho Medina, Benadalid y Benalauria (Málaga).
- 132.—D. Julio García Hidalgo, Ariza, distrito 2.º (Zaragoza).
- 133.—D. Luis Jiménez Perriño, Extremera de Tajo (Madrid).
- 134.—D. Antonio Álvarez Barcenilla, El Toboso (Toledo).
- 135.—D. Aurelio de la Fuente Almodóvar, Pedrezuela (Madrid).
- 136.—D. Manuel Heras Gómez, Alhambra (Ciudad Real).
- 137.—D. José Serrano Vicent, Ojos Negros (Teruel).
- 138.—D. Pablo Salinas García, Palacios de Sanabria (Zamora).
- 139.—D. José Alfredo Carrasco, Pardal, Alcañices y aldeas de Arcillera y Mellanes del Ayuntamiento de Ceadea (Zamora).
- 140.—D. Joaquín Sanjurjo San Millán, Cantalejo, distrito 2.º (Segovia).
- 141.—D. Audomaro Gobernado Morante, Cañizal (Zamora).
- 142.—D. Joaquín Huerta Aguado, Higuera, distrito 1.º (Albacete).
- 143.—D. José Valls Pallarés, La Jana (Castellón).
- 144.—D. Alfredo Badia Mir, Poblete (Ciudad Real).
- 145.—D. Nilo Crespo Cedrún, San Asensio, distrito 2.º (Logroño).
- 146.—D. José María Arribas Burgoa, Villafranca Montes de Oca (Burgos).
- 147.—D. Luis Jareño Larraga, Bequineni (Zaragoza).
- 148.—D. Aureliano Villaverde Rodríguez, Casillas de Flores (Salamanca).
- 149.—D. Manuel Rosado Ojalvo, Aldeanueva de la Vera, distrito Norte (Cáceres).
- 150.—D. Martín E. Fernández Carvajal, Moraleja—distrito Sur—(Cáceres).
- 151.—D. Basilio Mangas Casanova, Villarquemado (Teruel).
- 152.—D. José Carrille Rodado, Seseña (Toledo).
- 153.—D. Serafín Ballester de Quevedo, Rasines (Santander).
- 154.—D. Pedro Sáiz Alonso, Chilches y La Llosa (Castellón).
- 155.—D. José Gómez López, Murias de Paredes (León).
- 156.—D. Amando E. García de León, Santa María de los Caballeros (Ávila).
- 157.—D. Juan Vélez Ruiz, Magallón y Alberite de San Juan, distrito 2.º (Zaragoza).
- 158.—D. Serapio Pajares García, Valdilecha (Madrid).
- 159.—D. José Rivas Mateo, Puebla de Lillo (León).
- 160.—D. Severino Ramos Sabugo, Toral de los Guzmanes (León).
- 161.—D. José Bragado Toranzo, Albaladejo (Ciudad Real).
- 162.—D. Román Ruiz Ruiz, Bédar (Almería).
- 163.—D. Antonio Ramos Ramos, Borobia, Beratón y Pomer (Soria).
- 164.—D. Luis Álvarez Rodríguez, Fresno de Caracena, Carrasosa de Abajo, Villanueva, Gormaz y Vildé (Soria).
- 165.—D. José Gómez de la Higuera, Torremejía (Badajoz).
- 166.—D. Pedro Jiménez Jiménez, Auñón (Guadalajara).
- 167.—D. Eduardo Navas Concas, Alcalalí y Lliber (Alicante).
- 168.—D. José Martínez Casamayor, San Lorenzo de la Parrilla y Belmontejo (Cuenca).
- 169.—D. Fernando Más Robles, Trabazos (Zamora).
- 170.—D. Eladio Duque Duque, Esparragosa de Lares (Badajoz).
- 171.—D. Vicente Domingo Aparicio, Dos Aguas (Valencia).
- 173.—D. Antonio González Garzón, Juarros de Voltoya (Segovia).
- 174.—D. Pedro Sancho Prieto,

Narros de Matalayegua (Salamanca).

175.—D. Pedro Serrano Piqueras, Luceni (Zaragoza).

176.—D. Alfonso Argüelles Eguilaz, Merindad de Valdivielso (Burgos).

177.—D. Daniel Almazán Casaseca, Nava del Barco y Torrellas (Avila).

178.—D. Pedro Casado Nanclores, Marchamalo (Guadalajara).

179.—D. Graciliano Risueño Santos, Villamorante y Villarrabé (Palencia).

180.—D. José Aguiló Ibáñez, Somontin (Almería).

181.—D. Luis Tejerina del Valle, Horche-Yebes y Vaderechas (Guadalajara).

182.—D. Gabriel Alonso Ayart, Fuentelmonje y Toruenga (Soria).

183.—D. Manue Sayans Mañoso, Santervas de la Vega (Palencia).

184.—D. José María Prida Piniella, Villalengua de la Vega (Palencia).

185.—Angel E. Nogales Boix, Confrides (Alicante).

186.—D. José María González Echévarri, Tudelilla (Logroño).

187.—D. Alfonso Sánchez Montero, Coomonte Villaferrueña (Zamora).

188.—D. Francisco Peña Broncano, Rábano de Aliste (Zamora).

189.—D. Alfonso Martínez Sánchez, Boniches (Cuenca).

190.—D. Francisco Morilla Ruiz, Puebla de Obando (Badajoz).

191.—D. Cándido Asensio García, Samir de los Caños y agregados (Zamora).

192.—D. José Hernández Gil, Alfajrin (Zaragoza).

193.—D. Ramón Bienes Gómez, BenalesTorrecuadrada de Valles y otros (Guadalajara).

194.—D. Ricardo Chamorro Rodríguez Salinas, Estriégana Bujarrabal, Sauca y aldea Jofra del Pinar (Guadalajara).

195.—D. Ricardo Santos García, Pubblica de Valverde y Santa María de Valverde (Zamora).

196.—D. Gregorio Hernández Muñoz, Alcuneza y anejos (Guadalajara).

197.—D. Agustín Galiana Criado, Vegacervera (León).

198.—D. José Medina Flores, Alameda del Valle y agregados (Madrid).

199.—D. Federico Cuadrado Llorente, Pedrosillo de Alba (Salamanca).

200.—D. José Varela Hyde, San Román (Logroño).

201.—D. Junier Prado Almodovar, Albarteal de Tajo (Toledo).

202.—D. José Luis Iscar Alonso, Cortes de Peleas (Badajoz).

203.—D. Antonio Soto Sáez, Moros (Zaragoza).

204.—D. Raimundo Goberná Martínez, Pozo-Lorente (Albacete).

205.—D. Damián Bennase Vannell, Pancrudo y anejos (Teruel).

206.—D. Jesús López Alonso, Velefique y anejos (Almería).

207.—D. Manuel Juez Andrino, Hinojosa del Valle (Badajoz).

208.—D. Cándido López-Chaves Lamamié de Clairac, Villasañas, Fuentegelmes, Pinilla del Olmo y Jodra de Cardos (Soria).

209.—D. Tomás Bringas Repíla, Mahide (Zamora).

210.—D. Alejandro Cano Sánchez, Palomas (Badajoz).

211.—D. Santiago Hernández Zorzano, Plasencia de Jalón (Zaragoza).

212.—D. Bernardo Murillo Herrera, Malcocinado (Badajoz).

213.—D. José Valentín Gil Pérez, Quintanilla del Agua (Burgos).

214.—D. José María Vicente Mangas, Frieira de Valverde (Zamora).

215.—D. Carlos Quereda de la Bárcena, Mirabueno, Algora y Almadrones (Guadalajara).

216.—D. Jerónimo García Ga-

rrido, Corduente y anejos (Guadalajara).

217.—D. Antonio Duarte Serrano, Cadrete (Zaragoza).

218.—D. Javier Fontán Maquieira, Porto (Zamora).

219.—D. Vicente González Sammarti, Urrea de Jalón (Zaragoza).

220.—D. Francisco Hernández Hernández, Escarabajosa (Avila).

221.—D. Félix Aparicio Fernández, Puebla del Prior (Badajoz).

222.—D. Bartolomé Llabrés Píris, Castejón de Monegros (Huesca).

223.—D. Hilario Ojeda Ojeda, Santo Tomé del Puerto (Segovia).

224.—D. Antonio Luis Cíezar Guerrero, Reneda y Hontova (Guadalajara).

225.—D. Pedro Cano Díaz, Cuatretondeta (Alicante).

226.—D. Marcial Gómez Gil, Mazuecos (Guadalajara).

227.—D. Fernando Torrijos Balseyra, Las Inviernas y agregados (Guadalajara).

228.—D. Antonio Ochoa Polo, Garciez (Jaén).

229.—D. Luis Díaz Álvarez, Vilhel de Mesa y agregados (Guadalajara).

Quedan sin nombramiento don Faustino Barrera Izquierdo, número 108, y D. José Paredes Campillo, núm. 172, los cuales no figurarán en la propuesta formulada por el Tribunal, por no haber elegido plaza.

3.º Los interesados tomarán posesión de sus plazas con arreglo a las disposiciones del artículo 11 del Reglamento Orgánico de 29 de septiembre de 1934 y Ordenes ministeriales de 30 de agosto de 1935 y 8 de mayo de 1936, debiendo acreditar al efecto, los que hayan prestado sus servicios en el glorioso Ejército Nacional, esta circunstancia, con la oportuna certificación.

Los que no se encuentren en el caso anterior serán objeto de la consiguiente depuración, si no hubiere tenido lugar, con arreglo a los preceptos de la ley de 10 de febrero último, y tomarán posesión de sus plazas en las condiciones señaladas en el apartado anterior y en el plazo aludido en el mismo, que empezará a contarse desde la fecha de su notificación a los interesados de la resolución de su depuración.

4.º Por la Mancomunidad sanitaria provincial respectiva les serán reconocidos y abonados sus haberes a los Médicos interesados, con arreglo a la categoría de sus plazas, en armonía con la clasificación vigente y disposiciones de la Base XVIII de la ley de Coordinación Sanitaria y preceptos complementarios.

5.º Por la Sección de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria de la Jefatura del Servicio Nacional de Sanidad se procederá oportunamente a la inclusión en el Escalafón del Cuerpo de aquellos Médicos que hayan tomado posesión de sus plazas, cuya inclusión tendrá lugar al verificarse la necesaria rectificación del Escalafón aludido, impuesta por las circunstancias actuales, en armonía con lo dispuesto en el Reglamento citado de 29 de septiembre de 1934.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, José Llorente.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Sanidad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Escuela Especial de Ingenieros Navales

Convocatoria extraordinaria de examen de ingreso en esta Escuela en la primera quincena del mes de septiembre próximo.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden ministerial de

19 de junio próximo pasado, se anuncia una convocatoria extraordinaria de exámenes de ingreso en esta Escuela, cuyos ejercicios comenzarán el 4 de septiembre del año en curso.

Las solicitudes para tomar parte en estos exámenes se dirigirán antes del día 20 de agosto próximo al Director de la Escuela, Avenida del Generalísimo Franco, 16, bajo, acompañando un justificante de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, certificado de hallarse vacunado, si se ha presentado con anterioridad en alguna convocatoria en este Centro. Si no se ha presentado a examen de ingreso en esta Escuela, tiene que acompañar, además, justificantes de haberse presentado a alguna convocatoria de ingreso en alguna Escuela especial de Ingenieros o Arquitectura, certificado médico y dos fotografías.

Los programas indicadores de las materias sobre los cuales versarán los ejercicios son los aprobados por Orden de 28 de enero de 1935 ("Gaceta" del 30).

Por cada Grupo que se matricule el aspirante, satisfarán en concepto de derechos de examen la cantidad de cien pesetas.

Condiciones generales de ingreso.

Los ejercicios de ingreso en la Escuela especial de Ingenieros Navales se dividirán en dos grupos, que podrán aprobarse por separado en la misma o en distintas convocatorias, sin limitación de tiempo ni edad.

Dentro de cada Grupo la Comisión de admisión podrá hacer eliminaciones parciales de los candidatos, sin que esto implique que los admitidos a seguir los ejercicios tengan ya aprobadas la parte correspondiente, y, del mismo modo, los admitidos a ejercicio oral de uno de los grupos no deberán considerarse como aprobados en los ejercicios prácticos escritos o gráficos, pues cada uno de los dos grupos forman un conjunto que será objeto de una sola calificación, y el que sea eliminado en una cualquiera de las eliminaciones parciales o en la final,

perderá todo derecho a seguir la prueba, debiendo repetir todo el grupo correspondiente en las siguientes convocatorias.

Para ingresar en la Escuela como alumno será preciso:

Primero.—Ser mayor de dieciséis años en primero de octubre del año en que se pretenda hacer el ingreso.

Segundo.—Acreditar por medio de certificaciones legalizadas, haber aprobado en Establecimientos Nacionales las materias que comprende el grado de Bachiller Universitario.

Tercero.—No adolecer de defecto físico, que dificulte o impida el ejercicio de la profesión a juicio del Claustro de Profesores.

Cuarto.—Haber aprobado los dos grupos que a continuación se detallan:

PRIMER GRUPO

Aritmética.
Algebra (elemental y superior).
Geometría.
Trigonometría.
Geometría analítica.
Cultura general.
Francés (traducción directa e inversa).
Inglés (traducción directa).
Dibujo lineal y topográfico.

SEGUNDO GRUPO

Cálculo diferencial e integral y sus aplicaciones a la Geometría Analítica.
Mecánica.
Geometría descriptiva.
Física.
Astronomía.
Topografía y Geodesia.
Inglés (traducción directa e inversa).
Dibujo de figura.
Copia del natural.

Madrid, 6 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Accidental, F. Garre. Aprobado. El Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Profesional y Técnica, A. Krahe.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Servicio Nacional de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Concediendo un plazo a los detentadores de servicios provisionales de Transportes Mecánicos por Carretera de las clases A y B para que soliciten de las Jefaturas de Circulación y Transportes por Carretera lo que se indica.

No obstante el carácter temporal con el que fueron autorizados en su día, subsisten con la denominación de provisionales clases A y B, numerosos servicios de transportes mecánicos por carretera de los que se establecieron en los años 1924 y siguientes, cuya subsistencia, lejos de estar amparada en motivo legal alguno, constituye una infracción continuada de los preceptos que regulan la materia y una situación privilegiada aun con relación a los servicios de exclusiva, puesto que los provisionales de referencia vienen funcionando desde hace varios años con los derechos de los definitivos y sin las obligaciones de éstos, lo que en todo caso les compensó con ventaja de cualquier perjuicio que pudieran invocar por haberse suspendido los expedientes de concesión definitiva que hubieran instado.

Por todo ello, ante la necesidad de restablecer el imperio de las disposiciones vigentes,

Esta Jefatura Nacional, extremando el respeto a situaciones de hecho incompatibles con la Ley y con el interés público, acuerda conceder a los detentadores de servicios provisionales de clase A y B un plazo de 30 días contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que soliciten de las Jefaturas de las Inspecciones provinciales de Circulación y Transportes por Carretera, que radican en las Jefaturas de Obras Públicas correspondientes, si se trata de servicios provisionales, y de esta Nacional si fuesen interprovinciales la substitución de los mismos por "tolerados", con las condi-

ciones del Decreto de 8 de abril de 1936, y la especial de conducir gratuitamente la correspondencia lo que se hará constar por nota a continuación del expediente respectivo, que producirá automáticamente el efecto de la substitución, bien entendido, que transcurrido el referido plazo, serán anulados definitivamente sin recurso ulterior.

Madrid, 4 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles, Gregorio Pérez Conesa.

Subsecretaría

Disponiendo la admisión al servicio, sin imposición de sanción, de los funcionarios de los Cuerpos Técnico-Administrativo y Auxiliar, Auxiliar a extinguir de Obras Públicas y Auxiliar Subalterno que se mencionan.

De acuerdo con los preceptos de la Ley de 10 de febrero último para depuración de funcionarios públicos según la conducta observada con relación al Glorioso Movimiento Nacional, y de conformidad con la propuesta del Juzgado Instructor de expedientes del personal administrativo, este Ministerio ha dispuesto la admisión, sin imposición de sanción, al servicio del Estado, a los funcionarios de los Cuerpos Técnico-Administrativo y Auxiliar, Auxiliar a extinguir de Obras Públicas y Auxiliar Subalterno que a continuación se enumeran:

Don Mariano Saavedra Vidal, Jefe de Negociado de segunda clase, de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana.

Don Manuel Calvo Rasero, Auxiliar segundo del Cuerpo a extinguir de Obras Públicas, de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana.

Don Antonio Hernández Loeches, Auxiliar tercero del Cuerpo a extinguir de Obras Públicas, de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana.

Don José Sánchez Navarro, Auxiliar tercero del Cuerpo a extinguir de Obras Públicas, de la

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, y

Don Eleuterio del Cerro Anaya, Auxiliar Subalterno de tercera clase, de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, todos con destino en el mismo servicio y derecho a percibir el total de los haberes con arreglo a su cargo.

De Orden comunicada por el señor Ministro, lo participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, Bernardo Granda. Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

Disponiendo la tramitación de expediente a los funcionarios de los Cuerpos Técnico-Administrativo y Auxiliar y Auxiliar a extinguir de Obras Públicas que se citan.

Con arreglo a los preceptos de la Ley de 10 de febrero último, para depuración de funcionarios públicos según la conducta observada con relación al Glorioso Movimiento Nacional, y de conformidad con la propuesta del Juez Instructor de expedientes del personal administrativo, este Ministerio ha dispuesto la tramitación del expediente formal a que se refiere el artículo quinto de la expresada Ley, a los siguientes funcionarios de los Cuerpos Técnico-Administrativo y Auxiliar y Auxiliar a extinguir de Obras Públicas:

Don Pablo Pallares Román, Jefe de Negociado de tercera clase, a quien se le abonará, de acuerdo con lo que establece la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 2 de junio de 1939, el cincuenta por ciento de los haberes que le corresponden con arreglo a su cargo, a partir del 28 de junio último.

Doña Carmen Fernández del Campo Hernández, Oficial de Administración Civil de la Secretaría, con percepción del cincuenta por ciento de sus haberes, a partir del 28 de junio último.

Doña Beatriz Olmedillas Beato.

Auxiliar de Administración Civil de la Secretaría, con percepción del cincuenta por ciento de sus haberes, a partir del 28 de junio último.

Don Antonio Carrasco Cabe-zuelo, Auxiliar Mayor del Cuerpo a extinguir de Obras Públicas de la Jefatura de Guadalajara, con percepción del cincuenta por ciento de sus haberes, a partir del 29 de junio último.

Don Gonzalo García Sardine-ro, Auxiliar primero del Cuerpo a extinguir de Obras Públicas de la División Hidráulica del Tajo, con percepción del cincuenta por ciento de sus haberes, a partir de 28 de junio último.

Don José Diges Blanco, Aux-iliar tercero del Cuerpo a ex-tinguir de Obras Públicas de la Jefatura de Guadalajara, con per-cepción del cincuenta por ciento de sus haberes, a partir del 29 de junio último.

Doña Luisa Puebla Fominaya, Auxiliar tercero del Cuerpo a ex-tinguir de Obras Públicas, de la Secretaría, con percepción del cincuenta por ciento de sus habe-res, a partir del 31 de mayo pró-ximo pasado, y

Don Salvador Montiu Codina, Auxiliar tercero del Cuerpo a ex-tinguir de Obras Públicas de la Jefatura de Barcelona, con per-cepción del cincuenta por ciento de sus haberes, a partir de 29 de junio último.

Lo que de Orden comunica-da por el Sr. Ministro, participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Subse-cretario, Bernardo Granda.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

Servicio Nacional de Puertos y Se-ñales Marítimas

Concediendo una marisma en la margen izquierda de la ría de Ondárroa con destino al ensanche de la población, otorgada al Ayuntamiento de Ondárroa (Vizcaya).

Visto el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de

Ondárroa (Vizcaya) para obten-er el aprovechamiento de una marisma en la margen izquierda de la ría de Ondárroa con desti-no a ensanche de la población, remitido por la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya.

Resultando que el terreno afectado por la petición ha sido de-clarado marismoso por el Ingenie-ro Jefe de Obras Públicas en 4 de octubre de 1934;

Resultando que la petición se ha tramitado como de las com-prendidas en el artículo 51 de la Ley de Puertos y 92 del Regla-mento para su ejecución, trani-tándose conforme se dispone en el artículo 94 del mismo, sin que se hayan presentado reclamacio-nes a consecuencia de la regla-mentaria información pública a que la petición y el proyecto han sido sometidos;

Resultando que la información oficial ha sido también favorable al otorgamiento proponiéndose por el Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Vizcaya, Coman-dante de Marina e Inspector Pro-visional de Sanidad, condiciones que han sido recogidas por la Je-fatura de Obras Públicas;

Considerando que con la eje-cución de las obras se desecará y saneará el terreno objeto de la petición de la villa de Ondárroa, destinado al ensanche, beneficián-dose la población y aumentando su área urbana;

Considerando que no existe perjuicio para el interés público en acceder a lo solicitado;

Considerando que con arreglo al artículo 51 de la Ley de Puertos y 99 del Reglamento procede otorgar a perpetuidad la concesión que se solicita,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Servicio Nacio-nal de Puertos y Señales Maríti-mas, ha resuelto otorgar la conce-sión solicitada con las condicio-nes siguientes:

1.^a—Se autoriza al Ayuntamien-to de Ondárroa (Vizcaya) para ocupar y sanear la marisma si-tuada en la margen izquierda de la ría de Artibay, aguas arriba del puente de la carretera de On-dárroa a Motrico, de una exten-sión de 12.096 metros cuadrados,

con destino al ensanche de la vi-lla de Ondárroa.

2.^a—Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto presentado que ha servido de base a la tra-mitación del expediente suscrito por el Ingeniero de Caminos don Juan Eguidazu. No podrá des-tinarse el terreno que se concede ni las obras que se ejecuten a fines ni usos distintos a aquellos para los que se otorga esta con-cesión.

3.^a—Se procederá por el Ayun-tamiento de Ondárroa al estudio de un proyecto de saneamiento que conduzca las aguas negras al mar fuera del puerto. Si las posi-bilidades económicas municipa-les no permitieran realizar este pro-yecto, los edificios que se cons-truyan en la marisma que se con-cede deberán verter sus aguas a la ría, perfectamente depuradas. En todo caso, antes de ser recibidas las obras de la marisma, de-berá presentar el Ayuntamiento en la Jefatura de Obras Públicas el proyecto de saneamiento de la barriada o los parciales que han de utilizar las viviendas aislada-mente para que las aguas residua-les procedentes de las mismas cumplan las condiciones indica-das.

4.^a— El concesionario queda obligado a dejar en todo el frente del terreno saneado una zona de servidumbre y salvamento de uso y dominio público de seis metros de ancho.

5.^a—Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de ter-cero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos.

6.^a—Las obras comenzarán en el plazo de tres meses y termina-rán en el de dos años, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente concesión.

7.^a—El concesionario elevará la fianza depositada al 5 por ciento del importe de las obras, en el plazo de un mes, y en todo caso antes del replanteo. Esta fianza será devuelta una vez aprobada el acta de reconocimiento de las obras.

8.^a—Esta concesión será reintegrada con arreglo a lo dispuesto en el vigente Ley del Timbre en

el plazo de un mes y antes del replanteo de las obras.

9.ª—Las obras serán replanteadas por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas o por el Ingeniero subalterno en quien delegue, con el concurso del Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Vizcaya y con asistencia de representación del Ayuntamiento de Ondárroa, levantándose acta y plano del resultado, en los cuales se hará constar la superficie ocupada. Esta acta y plano se someterán a la aprobación de la Superioridad. El concesionario queda obligado a solicitar de la Jefatura la práctica del replanteo y a ingresar el importe de su presupuesto en Pagaduría, de forma y modo que pueda efectuarse dentro del plazo fijado para comenzar las obras.

10.ª—Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia. El Ingeniero Jefe o el Ingeniero subalterno en quien delegue, con asistencia del Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Vizcaya, procederá al reconocimiento final de las obras levantándose acta en la que se hará constar si se han cumplido las condiciones de la concesión. Esta acta será sometida a la aprobación de la Superioridad.

11.ª—Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas y de la Dirección Facultativa del Grupo de Puertos de Vizcaya. El concesionario se obliga a conservar las obras en buen estado.

12.ª—Todos los gastos que ocasionen el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

13.ª—Si transcurrido el plazo señalado para comenzar las obras no se hubiese dado principio a éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego, y sin más trámite anulada la concesión y quedará a favor del Estado la fianza depositada.

14.ª—El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al contrato del Trabajo y accidentes del mismo, retiró obrero y demás

disposiciones de carácter social, así como lo dispuesto en la Ley de Protección a la Industria Nacional y a lo que afecte a esta concesión del vigente Reglamento de Costas y Fronteras.

15.ª La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de la concesión, y llegado este caso, se procederá con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de Orden del Excelentísimo Sr. Ministro de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Santander, 16 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional, José Delgado.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Vizcaya.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Servicio Nacional de Industria

RESOLUCION

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por don Adolfo Ventura Zurla, como Apoderado de la Entidad "Ficis", Fabrica Española de Colores y Tintas para las Artes Gráficas, S. A., domiciliada en Barcelona, en solicitud de autorización para instalar en Sevilla una industria de preparación de colores y tintas para las Artes Gráficas;

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de fecha 20 de agosto último referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo d) de la clasificación establecida en el artículo 2.º del citado Decreto, correspondiendo, por lo tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria;

Considerando que la industria establecida de preparación de colores y tintas para las Artes Gráficas tropieza en la actualidad con dificultades para el normal trabajo de la misma a causa del abastecimiento de primeras materias de origen extranjero;

Considerando que la instalación de referencia es a base de maquinaria usada e importada con el consiguiente desembolso de divisas y que para la misma se pide la exención en el pago de los Derechos Arancelarios correspondientes;

Visto el informe emitido por el Comité Sindical del Papel y Cartón,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Denegar a don Adolfo Ventura Zurla, la autorización para instalar una industria de preparación de colores y tintas para las Artes Gráficas en la ciudad de Sevilla.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, el que deberá interponerse dentro del plazo de un mes siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, dándose al interesado vista en el expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 8 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. M. Areiza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Sevilla.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Subsecretaría

Concediendo aumentos de sueldo por quinquenios al personal de la extinguida Subsecretaría de la Marina Civil, pertenecientes a los Cuerpos de Auxiliares de Oficinas, Servicios Auxiliares de Seguridad y Vigilancia en los Puertos, y Ordenanzas de Semáforos.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones vigentes, y como consecuencia de propuestas formuladas al efecto y de acuerdo con los informes de la Sección Económico-administrativa e Intervención del Estado en el Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas y Asesoría Jurídica de este Ministerio, y con la conformidad del Servicio Nacional de Intervención del Ministerio de Hacienda, he resuelto conceder al personal de la extinguida Subsecretaría de la Marina Civil pertenecientes a los Cuerpos de Auxiliares de Oficinas, Servicios Auxiliares de Seguridad y Vigilancia en los Puertos y Ordenanzas de Semáforos que se reseñan en la unida relación que da principio con D. Antonio Millán García y termina con D. Cristóbal Ortolá Cholbi, los aumentos de sueldo que al frente de cada uno se indican, en la cuantía que se expresa y con los efectos administrativos a partir de las fechas que también se mencionan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 22 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario, Ricardo Fernández Cuevas.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas.—Sres. Habilitados.

CATEGORIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINADO EN	Se le concede quinquenios	A partir de
Auxiliares de Oficinas de la Marina Civil				
Auxiliar...	D. Antonio Millán García...	Ayudantía de Marina de Caramiñal...	3.º de 750	27-1-33
Idem...	D. Jaime Méndez Carvajal...	Servicio Nacional Pesca Marítima...	4.º de 750	27-1-33
Idem...	D. Manuel Sambricio López...	Comandancia de Marina de Gijón...	5.º de 750	7-5-37
Idem...	D.ª Amparo Sánchez Martínez...	Comandancia de Marina de Gijón...	1.º de 750	16-1-39
Idem...	D.ª Casilda Salazar Arbaizar...	Comandancia de Marina de Gijón...	1.º de 750	14-1-39
			1.º de 750	15-1-39
			1.º de 750	10-1-39
Cuerpo de Servicios Auxiliares de Seguridad y Vigilancia en los Puertos				
Agente de segunda	D. Ramón Núñez González...	Comandancia de Marina de Vigo...	1.º de 500	23-11-38
Idem...	D. Francisco Rodríguez Olveira...	Comandancia de Marina de Vigo...	1.º de 500	23-11-38
Idem...	D. Alfredo Navarro Sicluna...	Comandancia de Marina de Vigo...	1.º de 500	25-11-38
Idem...	D. Francisco Martín Canela...	Ayudantía de Marina de Ayamonte...	1.º de 500	22-11-38
Ordenanzas de Semáforos				
Ordenanza...	D. José Mariño Sanmiguel...	Comandancia de Marina de La Coruña...	3.º de 200	8-5-36
Idem...	D. Cristóbal Ortolá Cholbi...	Ayudantía Mayor del Arsenal de La Carraca...	1.º de 200	6-1-36